



DIARIO DE SESIONES



XLIV PERÍODO LEGISLATIVO
27.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 31

19 de noviembre de 2015

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del vicepresidente 2.º, diputado Darío Edgardo MATTIO

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando⁽¹⁾

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica⁽²⁾

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel⁽²⁾

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María⁽²⁾

RUSSO, José⁽¹⁾

SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPIe)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

FRENTE GRANDE-NUOVO

ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo⁽²⁾

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN

Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL

SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

DEMÓCRATA CRISTIANO (DC)

BAUM, Daniel⁽²⁾

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther

JARA SANDOVAL, Elena Cintia

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura⁽¹⁾

RIOSECO, José Héctor⁽¹⁾

UNIÓN CÍVICA

RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y

MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN POPULAR (UNPO)

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José⁽¹⁾

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel⁽¹⁾

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS

TRABAJADORES (FIT)

SUPPICICH, María Gabriela

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3259
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	3260
I - Comunicaciones oficiales	3260
II - Despachos de Comisión	3261
III - Proyectos presentados	3261
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:43)	3262
I - Asuntos reservados en Presidencia	3262
1 - Moción de sobre tablas Expte.O-102/15 Cde.1 y agregado Expte.O-194/15 (Art.137 - RI) Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	3262
II - Otros Asuntos	3263
1 - Preocupación por los dichos del vicegobernador electo, Rolando Figueroa	3263
2 - Día mundial para la prevención del abuso infantil	3264
3 - Opinión sobre expresiones del diputado Dobrusin	3264
4 - Reconocimiento al señor Oscar Rolando Baudraco	3265
5 - Estudios realizados sobre Vaca Muerta con respecto al desarrollo regional y nacional	3265
6 - XV Edición de la Marcha por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	3267
7 - Contaminación de los ríos Limay y Neuquén	3267
8 - Solicitud de los estudios realizados por el COPADE sobre la región Vaca Muerta	3267
9 - Falta de información respecto del contrato con Chevron	3268
10 - Precarización de trabajadores sociales de la Provincia	3269
11 - Realidad de Vaca Muerta y la Provincia	3270
4 - MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 203 DE LA LEY 2680 (Código Fiscal) (Expte.D-291/15 - Proyecto 9262) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9262. Se sanciona como Ley 2967.	3271
5 - DÍA DEL EMPRENDEDOR NEUQUINO (Expte.D-315/15 - Proyecto 9285) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9285. Se sanciona como Ley 2968.	3272

- 6 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.905**
(Reducción del consumo de sodio)
(Expte.D-285/15 - Proyecto 9252)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9252. Se sanciona como Ley 2969. 3272
- 7 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2507**
(Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo)
(Expte.D-329/15 - Proyecto 9297)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9297. Se sanciona como Ley 2970. 3274
- 8 - PRINCIPIOS RECTORES PARA LA REFORMA DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL**
(Expte.D-320/15 - Proyecto 9291)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. 3277
- 9 - APROBACIÓN DE DIPLOMAS DE LOS DIPUTADOS ELECTOS PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2019**
(Expte.O-236/15)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba. 3283
- 10 - VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
(Dr. Alfredo Elosú Larumbe)
(Su designación)
(Expte.E-042/15 c/Cde.1)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 3286
- I - Solicitud de abstención de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada María Gabriela Suppich. Se aprueba. 3286
- II - Solicitud de votación nominal
(Art.197 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 3287
- Queda designado.
- 11 - DEFENSOR PÚBLICO PENAL PARA LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dr. Pablo Ariel Méndez)
(Su designación)
(Expte.O-192/15)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 3290
- I - Solicitud de abstención de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada María Gabriela Suppich. Se aprueba. 3290

- II - Solicitud de votación nominal
(Art.197 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 3291

Queda designado.

12 - DEFENSORA PENAL PARA LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- (Dra. Verónica Graciela Zingoni)
(Su designación)
(Expte.O-191/15)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos
Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 3292

- I - Solicitud de abstención de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada María Gabriela Suppicich. Se aprueba. 3292

- II - Solicitud de votación nominal
(Art.197 - RI)
Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. 3293

Queda designada.

**13 - CREACIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA
EN EL HUECÚ CON EXTENSIÓN EN EL CHOLAR**

- (Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-288/15 - Proyecto 9257)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de
Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1775. 3294

**14 - PROCLAMACIÓN DEL GOBERNADOR Y DEL VICEGOBERNADOR
ELECTOS**

- (Expte.O-102/15 Cde.1 y agregado Expte.O-194/15)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos,
Peticiónes, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 3296

- I - Moción de orden
(Art.129, inc.3 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 3300

Quedan proclamados.

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-320/15 - Proyecto 9291
- Expte.O-236/15
- Expte.E-042/15 c/Cde.1
- Expte.O-192/15
- Expte.O-191/15
- Expte.D-288/15 - Proyecto 9257
- Expte.O-102/15 Cde.1 y agregado Expte.O-194/15

Proyectos presentados

- 9299, de Ley
- 9300, de Ley
- 9301, de Resolución
- 9302, de Ley
- 9303, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2967
- Ley 2968
- Ley 2969
- Ley 2970
- Declaración 1775

Planillas de votación electrónica

- Expte.D-320/15 - Proyecto 9291
- Expte.O-236/15
- Expte.D-288/15 - Proyecto 9257

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de noviembre de dos mil quince, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:34 horas, dice el:

Sr. MATTIO (Presidente).— Buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 31, del 19 de noviembre de 2015, correspondiente al XLIV Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados, a fin de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza, Benítez, Bértiga, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Gallia, Jara, Jara Sandoval, Lucca, Marcote, Mattio, Podestá, Rodríguez, Rojas, Romero, Sapag, Suppicich, Todero y Vidal.

Sr. MATTIO (Presidente).— Con la presencia de veinticuatro diputados, damos por iniciada la sesión del día de la fecha.

Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Es para justificar la demora del diputado Fuertes.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Romero.

Tiene la palabra el diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Maricha Carnaghi y del diputado Della Gaspera, y la tardanza de los diputados Andersch y Russo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Bértiga.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Presidente, buenas tardes.

Es para justificar al diputado Baum.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra...

Diputado Escobar, una preguntita, ¿ausente o demora?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Él dirá.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la inasistencia de mi compañero de Bloque, Rodolfo Canini, y la demora de los diputados del Frente y la Participación: Rioseco y Mucci.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Es para justificar la demora de la diputada Kreitman.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Suppicich.

Ahora sí, solicito a los diputados Domínguez y Enriquez, si nos acompañan para hacer el izamiento de las Banderas Nacional y Provincial. El resto, de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

¡Por favor, silencio! (*Suena la campana de orden*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- La Municipalidad de Aluminé remite copia de la Ordenanza 1008/15, por medio de la cual se solicita la sanción de una ley que prohíba la actividad megaminera a cielo abierto en la Provincia del Neuquén (Expte.O-240/15).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Gabriela Carla Bianco, como defensora adjunta con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescentes de la ciudad de Cutral Có (Expte.O-241/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Natalia Yanina Díaz, como defensora adjunta con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescentes de la III Circunscripción Judicial (Expte.O-242/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Gabriela Fernanda Macaya, como fiscal del Caso para la II Circunscripción Judicial (Expte.O-243/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura solicita acuerdo legislativo para la designación del doctor Adrián De Lillo, como fiscal del Caso para la IV Circunscripción Judicial (Expte.O-244/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-045/15) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja proclamar a los señores Omar Gutiérrez y Rolando Ceferino Figueroa, como gobernador y vicegobernador de la Provincia —respectivamente—, para el período constitucional de Gobierno comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019 (Expte.O-102/15 Cde.1 y agregado Expte.O-194/15).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Me ha llegado a mi mesa, buenas tardes...

Sr. MATTIO (Presidente).— Buenas tardes, diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— ... tres caramelos, ningún turrón, ni nada. Cada vez estamos ya... peor...

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin.

Estamos siguiendo los consejos de su odontólogo.

Tal cual lo estipula la Constitución, se reserva en Presidencia.

Se reserva en Presidencia, entonces, para el tratamiento inmediatamente.

Gracias, diputado Vidal (*El diputado Vidal hace señas*).

III

Proyectos presentados

- 9299, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhiere el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se modifica el artículo 119 de la Ley 165 —Código Electoral Provincial (TO Resolución 713)— (Expte.D-330/15).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9300, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhiere el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se declara Monumento Natural provincial a la especie viva cóndor andino, a fin de su protección y recuperación (Expte.D-331/15).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9301, de Resolución. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhiere el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se solicita al Banco Provincia del Neuquén S.A. que instrumente el otorgamiento de una línea de crédito, destinada a la refacción de viviendas con el fin de incorporarlas al mercado de alquileres (Expte.D-332/15).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9302, de Ley. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino y Movimiento de Integración y Desarrollo. Por el cual se desafecta del patrimonio provincial un inmueble de la localidad de San Martín de los Andes, para ser donado a la construcción del edificio de la Biblioteca Popular 9 de Julio de esa localidad (Expte.D-333/15).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9303, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifica el artículo 56 de la Ley 2891, Orgánica de la Justicia Penal (Expte.O-245/15).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:43)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Sr. MATTIO (Presidente).— Siendo las 15:40, damos por iniciada la Hora de Asuntos reservados en Presidencia, Otros Asuntos y Homenajes.

1

**Moción de sobre tablas
Expte.O-102/15 Cde.1
y agregado Expte.O-194/15
(Art.137 - RI)**

Sr. MATTIO (Presidente).— El Expediente O-102/15, remite Oficio en referencia a los autos caratulados: Provincia del Neuquén, convocatoria comicios generales para el 26/4, y copia del Acuerdo 274/15, mediante el cual se declara la validez del acto eleccionario, desarrollado el día 26/4/2015, en la Provincia del Neuquén.

En principio, voy a solicitar... vamos a dar lectura al Despacho.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara proclamar a los señores Omar Gutiérrez, DNI N° 18.629.301, y Rolando Ceferino Figueroa, DNI N° 20.516.954, como gobernador y vicegobernador de la Provincia del Neuquén, respectivamente, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2015.

Y lleva la firma de los diputados: Fuentes, Vidal, Sapag, Mucci, Baum, Fuertes, Suppich, Romero, Rojas y Jara.

Sr. MATTIO (Presidente).— Con la sola intención de poner en conocimiento el Despacho es que pedimos la lectura.

Ahora, vamos a poner a consideración la votación para incorporarlo en el Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, se incorpora al Orden del Día.

¿Homenajes y Otros Asuntos nadie?

¿Otros Asuntos? (*Se dirige al diputado Rojas*). ¿Alguien para Homenajes?

Sr. VIDAL (UCR).— Perdón.

Por ahí me distraje y no lo escuché, pero incorporamos el Despacho del gobernador y del vice y tenemos que incorporar también, ¿no? Eso...

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Ya está en el Orden del Día. Si todos leyéramos el Orden del Día...

VARIOS DIPUTADOS.— Ya está en el Orden del Día.

Sr. VIDAL (UCR).— ¡Ah! Ya está en el Orden del Día.

Muy bien, gracias.

Y, por las dudas, ¿viste? ¡Qué sé yo!

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Vidal, por la aclaración.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

II

Otros Asuntos

1

Preocupación por los dichos del vicegobernador electo, Rolando Figueroa

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidente.

La verdad que como siempre hemos discutido el tema del respeto, lo que es la labor del diputado, a quién le gusta, a quién no, la verdad me sorprendí en el día de ayer cuando quien vamos a proclamar como vicegobernador y que va a ser presidente de esta Legislatura, habla de aburguesamiento y nos mete a todos en la misma bolsa. Para él parece que no hay diferencia, que tenemos que trabajar, salir, no sé... todo...

No sé para quién es, pero como no hace ninguna diferencia, no cree que hay buenos y malos, que hay los que laburan y los que no, me parece que no es un muy buen comienzo.

La verdad, yo creo que —por ahí— él los cuatro años que tuvo de experiencia se aburguesó y no fue a ningún lado. Por eso, en Chos Malal su domicilio, para ser candidato a intendente, era el hotel de Chos Malal y no, y no una casa. Por ahí, no iba nunca a Chos Malal, no tenía vivienda dónde estar.

Pero, la verdad, yo sé que muchos no lo dicen porque sigue, va a seguir él, entonces hay que tenerle cuidado para asegurar nuestro futuro... o el futuro. Pero, la verdad, ya debe ser como la tercera o cuarta vez que lo escucho y ya me cansó. Me cansó, porque vuelvo a decir: hay de todo, como en botica; diputados malos, diputados buenos, diputados más o menos. Y él nos mete a todos en la misma bolsa y habla de todos.

Así que, realmente, me voy preocupado por lo que viene, porque si ya el presidente, el que va a ser presidente de la Cámara, ya no respeta a los que vienen a trabajar con él, la verdad que la posición de esta Cámara va a ser preocupante.

Así que, simplemente, al señor Rolando Figueroa, si puede tratar de cambiar para lo que viene y pensar que... vuelvo: no todos los vicegobernadores son iguales, también debe haber algunos que no laburaron y otros que conocemos que laburaron mucho y a mí no se me ocurriría decir que la figura del vicegobernador está aburguesada ni nada por el estilo.

Así que me gustaría que aclare, que no generalice y que empecemos bien las nuevas sesiones.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin.

Tiene la palabra el diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— ¿Otros Asuntos, no? ¿Puede ser?

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Ya le hice un homenaje (*Risas. Dialogan varios diputados*).

Sr. ROJAS (MID).— Yo creía que era un... (*Suena la campana de orden*) creía que le estaba haciendo un homenaje a Rolando (*Risas. Dialogan varios diputados*).

Sr. MATTIO (Presidente).— No sonó a homenaje, justamente (*Risas*).

Tiene la palabra el diputado Rojas.

2

Día mundial para la prevención del abuso infantil

Sr. ROJAS (MID).— Vamos a cambiar el panorama.

Justamente, hoy, 19 de noviembre, es el Día mundial de la prevención del abuso sexual infanto-juvenil.

Hoy en todos los medios y en nuestra ciudad y en otros lugares se movilizó la ciudadanía con respecto al abuso sexual, sobre todo a niños y niñas.

Por eso, quería empezar recordando este día, concientizar a la ciudadanía, a todos nosotros, con una cita del especialista sobre el tema, Barudy, que dice: “El abuso sexual perpetrado por personas adultas a niños y niñas constituye un profundo y grave atentado a la integridad física y psicológica de las víctimas. Se la puede comparar con una tentativa de asesinato moral a los niños”.

Todos sabemos que el abuso sexual es un delito que deja graves secuelas individuales en las personas que lo sufren y cuyas consecuencias se trasladan (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*) al conjunto de la sociedad, por el daño que significa toda forma de violencia hacia la infancia.

Por eso, quiero destacar en este día muchas cosas que no se resuelven y que se hacen mal, pero quería destacar la actitud que tuvo nuestra presidenta de la Legislatura, para hacer un reconocimiento a todas las autoridades de nuestra Legislatura por la decisión, convicción y compromiso que promovieron y apoyaron y ejecutaron acciones a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia con respecto al abuso sexual infantil, mediante la campaña “CONTALO”. Creo que fue algo realmente importante.

Y hoy, en este día, que se celebra a nivel mundial la prevención del abuso sexual infanto-juvenil, creo que es importante poder destacar este Programa que se llevó y se está llevando a cabo en nuestra Provincia.

Así que, por eso, quería hacer mención a la importancia que tiene este Programa y seguir trabajando en este aspecto para que, de una vez por todas, podamos terminar con el abuso sexual a los niños.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

3

Opinión sobre expresiones del diputado Dobrusin

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Buenas tardes.

La verdad que no, no tenía intenciones, pero —si me permite que lo mencione— las expresiones del compañero diputado Dobrusin me invitaron a participar desde la óptica fundamentalmente humana y política, luego de haber compartido cuatro años con Rolando Figueroa como compañero de Bloque y haber compartido muchos más años en una relación de amistad con él.

Yo entiendo el lugar desde donde hace el comentario y entiendo que la recepción de la lectura fría de este tipo de artículos y de declaraciones suena antipática.

Me veo en la obligación de comentar en el Recinto que las características de Rolando, las características humanas y políticas de Rolando Figueroa han sido, van a seguir siendo —porque son su eje— el respeto a las características individuales y el respeto a los tintes de gestiones.

Yo estoy segura de que las descripciones del futuro vicegobernador de una Cámara, se refirió estrictamente a su anhelo de que sea una Cámara con movilidad, con movimiento, y no haciendo comparación específica respecto de tal o cual comportamiento sobre tal o cual diputado o Bloque en particular.

Insisto en este concepto, y no me animo a decir, no lo he hablado, no tiene sentido tampoco decir que fue sacado de contexto, de ninguna manera, sino que simplemente, seguramente, está marcando un rumbo, una visión de una Cámara con movilidad, y de una Cámara donde... intentando marcar también que desde la actitud de la Presidencia de este Recinto, de este Poder, no va a generar impedimentos para impedir la movilidad de los diputados dentro de la Provincia, ¿no?

Así que lo hago desde la convicción absoluta de quién es y cuáles son las características, insisto en este término, personales y políticas de Rolando Figueroa. Y lo hago, entiendo yo, casi en nombre de un Bloque —me animo—, del Bloque del MPN y, por supuesto, en nombre personal, dado que lo conozco hace muchísimos años.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada De Otaño.

Tiene la palabra el diputado Sapag, el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— ¡Momentito, acá estamos los hinchas de River hablando unas cosas!

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— ¡Momentito! ¡Momentito!

¡Disculpe, señor presidente!

Muchas gracias.

Bueno, también quería decir algunas palabras respecto al comentario sobre Rolando.

Si leemos bien el artículo, no se refiere a la actual Cámara de Diputados, no sé por qué se puso el sayo el diputado Dobrusin, porque se refería a la nueva Cámara.

Él dijo que no iba a permitir que los futuros diputados se aburguesen. No estoy seguro de poder cumplirlo, pero voy a tratar.

4

Reconocimiento al señor Oscar Rolando Baudraco

Quiero hacer un pequeño homenaje a Oscar Rolando Baudraco, todos lo conocemos. Mañana cumple treinta y cinco años en la Cámara. Acá lo tenemos siempre sonriente, siempre firme. Me acabo de enterar, por eso no pedí Homenaje en ese momento.

¡Muchas gracias!

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Sapag, y compartimos absolutamente...

Sr. SAPAG (MPN).— ¡No terminé!

Sr. MATTIO (Presidente).— ¡Ah! Adelante.

5

Estudios realizados sobre Vaca Muerta con respecto al desarrollo regional y nacional

Quería hacer un comentario sobre dos documentos recientemente publicados sobre el desarrollo petrolero y gasífero en la Provincia, en la cuenca neuquina, que son muy interesantes y que salen de lo que estamos acostumbrados a leer en los diarios y en la televisión. Que se refieren a variables

como: quién es el próximo presidente, o si los precios del petróleo a nivel internacional actuales van a ser definitivamente inviables, el desarrollo no convencional, sobre si va a seguir el actual presidente o no y otro tipo de procesos que, sin dejar de ser importantes, son absolutamente coyunturales.

Estos dos documentos salen de ese enfoque y usando distintas metodologías, básicamente el método comparativo.

O sea, no es la primera vez en la historia que hay bajas del precio a nivel mundial, en este caso el petróleo, no tanto el gas. No es la primera vez en el mundo que nos enfrentamos a un programa de desarrollo tan vasto como es el de Vaca Muerta. Entonces, es posible hacer comparaciones y, además, a través de entrevistas y de encuestas a las propias empresas y los propios Estados siempre se logra arrimar conclusiones.

El primero se expuso hace un par de días en Neuquén, fue desarrollado a través del COPADE, pero dentro del Cofeplan, Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, o sea, que es un programa nacional, donde también participó la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro y donde, además, bueno, se ve en el estudio la mano de Ramón Martínez Guarino, porque el estudio parte de la cantidad de torres de perforación que puede haber en el futuro, tomando tres escenarios posibles: un escenario —digamos— pesimista, un escenario medio, y un escenario —lo llaman— agresivo, y da los motivos para proyectar hacia adelante en función del escenario medio. De ahí, enfocado en lo demográfico y urbanístico y de planificación territorial, se define, bueno, la primera vez que se define la región Vaca Muerta, tomándola como la zona donde esta actividad económica va a impactar más fuertemente, ¿no?, que abarca un tercio de la Provincia del Neuquén hacia el norte; en Mendoza llega hasta Malargüe; en Río Negro llega hasta Villa Regina y toma gran parte de las cercanías de 25 de Mayo, en La Pampa.

Bueno, ese escenario medio —a cinco y diez años— estima que hoy hay ciento treinta y tres torres trabajando, en cinco años habría aproximadamente el doble, y en diez años habría cinco veces más que hoy. Con esa perspectiva tomando que en un pozo se requieren alrededor de cuarenta personas directas, ciento veinte indirectas, más una cantidad variable de los empleos inducidos. Los empleos inducidos son, no sobre el petróleo, sino los que la gran actividad —por el multiplicador— genera en otros rubros.

E introduce una gran variable muy interesante, que es el desarraigo. Porque la actividad petrolera tiene un alto desarraigo, lo cual hace que mucha gente llegue, pero también mucha gente se va. Trabaja algunos meses, se lleva unos cuantos dólares y se vuelve a su lugar de origen. Bueno, a partir de esas estimaciones, la región Vaca Muerta puede llegar a un millón de habitantes en esos diez años y la Provincia del Neuquén puede aumentar en la mitad de esa población en ese tiempo. O sea, los seiscientos mil habitantes que tendremos hoy, superaríamos el millón de habitantes.

Después, sigue una serie de enfoques más... más apuntando a los problemas urbanísticos, a los problemas de infraestructura, a los problemas de equipamiento, a los problemas de financiación y algunas recomendaciones sobre cómo gestionar. Dice muy claramente que con la actual capacidad de gestión que tenemos las cuatro provincias que tenemos que trabajar articuladamente no estamos en condiciones de absorber semejante impacto. Así que es una advertencia clara desde nuestro organismo de planificación.

El otro estudio viene de más lejos, es la empresa consultora Accenture...

Sr. BENÍTEZ (UCR).— ¡Buitres!

Sr. SAPAG (MPN).— ... ¡buitres! No sé, no sé, son consultores internacionales muy reconocidos.

Hace un análisis, se llama “Reimagining Argentina. Una mirada no convencional hacia el 2035”; o sea, que toma un panorama más lejano de los diez años del COPADE, está tomando veinte años. Y con una metodología totalmente distinta, llega a conclusiones parecidas. Yo detecté dos números similares, la cantidad de torres trabajando dentro de cinco años, coincide, ambos coinciden en números más números menos, pero son muy parecidas. Y lo mismo en cuanto a la cantidad de inversión que es necesaria para desarrollar Vaca Muerta, con lo cual creo que estos dos estudios son interesantes. Yo los tengo disponibles para las compañeras y compañeros diputados. El que lo deseé me avisa y yo les mando un *mail*.

Un aspecto interesante del informe Accenture es que pronostica, aun en la situación más depresiva de la economía nacional, pronostica para el 2023 el autoabastecimiento argentino y el comienzo de las exportaciones de petróleo y gas de la Argentina. Petróleo, fundamentalmente, a países cercanos, dice que probablemente la Argentina no va a penetrar los mercados más lejanos, pero hay suficiente demanda en Latinoamérica y Argentina puede llegar a abastecer, obviamente, a Chile y a otros países.

Recomiendo la lectura, se esté a favor o no del desarrollo de los no convencionales, porque la información es cuantiosa, es precisa. Y, repito, está despojada de los matorrales de la coyuntura... ¡¡Pa!! ¡Qué final! (*Risas*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Sapag.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

6

**XV Edición de la Marcha por los
Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes**

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, buenas tardes.

En primer lugar, es para recordar que mañana viernes se realiza la XV Edición —consecutiva— de la Marcha por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, bajo el lema: “Acompañame, te necesito”.

Si no me equivoco, la convocatoria —que se va a realizar en distintos pueblos de nuestra Provincia— en la ciudad de Neuquén, está hecha para mañana a las 9:30, en la esquina de las calles Salta y San Martín.

7

Contaminación de los ríos Limay y Neuquén

Por otro lado —y doy vuelta la página para referirme al mismo tema al que se refirió el diputado preopinante—, estamos en una provincia donde el Colegio de Profesionales del Medio Ambiente está denunciando una paulatina contaminación de nuestros ríos. Es más, ha denunciado catorce puntos detectados, donde desechos cloacales e industriales son vertidos crudos al río Limay; y tomando como paralelo, seguramente, debe estar pasando lo mismo en el río Neuquén. De hecho, por motivos del conflicto municipal de la ciudad de Centenario, hay un debate de hace cuánto tiempo no funciona la planta de tratamiento de líquidos cloacales.

Yo tomé conocimiento de este informe al que se hacía referencia recién a través de los medios de comunicación y agradezco al diputado preopinante que me haya enviado por *mail* uno de los informes.

8

**Solicitud de los estudios realizados por el COPADE
sobre la región Vaca Muerta**

Pero, también, quiero informar a esta Cámara que he solicitado hoy al titular del COPADE, mediante una nota, que envíe ese informe a todos los diputados formalmente, como corresponde a los representantes del pueblo de la Provincia. Porque esto no es un problema del Poder Ejecutivo ni del órgano de planificación de la Provincia del Neuquén. Es un problema para todos los que vivimos en Neuquén. Y, en esta Cámara, somos quienes representamos al pueblo de la Provincia del Neuquén y nos merecemos enterarnos las cosas directamente y, no, a través de los diarios o a través de un colega diputado.

Y, también, le he pedido al presidente de la Comisión de Asuntos Municipales —que hoy preside esta sesión— que convoque a las autoridades del COPADE para que ese informe sea expuesto en la Comisión de Asuntos Municipales, para que no tengamos un escueto informe —como el que nos hizo amablemente el compañero diputado preopinante—, sino que tengamos, en la mayor de las profundidades, el informe que fue expuesto ante un auditorio que, según la foto, parecía importante; y, seguramente, algún legislador de esta Cámara tuvo el privilegio de ser invitado.

Pero, realmente, al margen de mostrar mi desagrado por la no convocatoria a este Poder del Estado, que es el que representa al pueblo de la Provincia del Neuquén, estoy pidiéndole que se remita el informe a cada uno de los legisladores de esta Provincia, y que convoquemos amablemente a las autoridades del COPADE para que ese informe sea realizado en el ámbito que, a mi entender, corresponde, que es la Comisión de Asuntos Constitucionales en la primera sesión que sea posible.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Vidal.

Mañana, vamos a cursarle la invitación pertinente a las autoridades del COPADE para que el día miércoles, de ser posible, nos acompañen a la Comisión.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sr. SAPAG (MPN).— Espero que le avisen a los otros diputados, así vamos.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidente.

Sí, sería bueno.

La verdad, me sumo al pedido del diputado. Y la verdad que es importante que estemos informados respecto a la mirada que tiene la Provincia. Y es un Ente que se ocupa de mirar a futuro de cómo va a quedar esta Provincia.

9

Falta de información respecto del contrato con Chevron

Pero yo quería referirme a que en el día de ayer, en la Hora de Otros Asuntos, cuando es la hora que uno puede expresar las cuestiones que más le interesan de la Provincia, y en razón de haber hablado respecto del fallo de la Corte Suprema de Justicia, el diputado Sapag —discúlpeme que lo mencione—, con quien, en realidad, estamos absolutamente en desacuerdo o tenemos pensamientos diferentes, absolutamente diferentes, respecto de la cuestión de hidrocarburos en la Provincia, pero debo reconocer el respeto que existe, pese a esta diferencia de opinión, planteaba, en ese momento, la poca o la falta de información que uno puede tener respecto de los beneficios para la Provincia del Neuquén de este contrato con Chevron.

Y hoy, cuando leía el diario, uno de los diarios que circulan en la Provincia, la verdad que el titular me dio la respuesta a esto que decía el diputado en el día de ayer en críticas, justamente, a esta fallo. Y dice así: “Neuquén tapa una deuda con otra para pagar salarios”. Entonces, la verdad que en la Provincia de la Vaca Muerta —porque yo otras veces ya lo he reiterado— hemos dejado de llamarnos Neuquén para llamarnos Vaca Muerta. Esto es lo que nos está pasando con las bondades del petróleo. Esto y mucho más: escuelas con problemas, escuelas que... en realidad, clases que se suspenden por violencia.

Entonces, la verdad que los beneficios de, justamente, la extracción de nuestros recursos naturales, ¡ojalá!, algún día los veamos los neuquinos, porque hace cien años que se descubrió petróleo, y estamos en la situación en la que nos encontramos.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Kreitman.

Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Precarización de trabajadores sociales de la Provincia

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, presidente.

Es para referirme a dos temas que se trataron aquí: uno, el tema del abuso sexual infantil; y la marcha de mañana por el tema de los niños.

Un llamamiento concreto en relación a que no hay posibilidades de defender la situación de los niños y la atención si seguimos —dentro de las entidades estatales— con trabajadores en forma precarizada y con falta de trabajadores, fundamentalmente, de los equipos interdisciplinarios que atienden esta problemática dentro de los hospitales, el Ministerio de Desarrollo Social y las otras entidades.

Entonces, me parece que está bien que nosotros, bueno... uno puede hacer un llamamiento general a la sociedad a atender esta problemática, pero volvemos a recalcar que, acá, hay responsabilidades en torno a las cuestiones presupuestarias y a establecer y garantizar esos equipos.

Recientemente, el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia terminó de hacer una encuesta donde encontramos que, entre municipios y Provincia, casi el cincuenta por ciento de los trabajadores sociales —con título me estoy refiriendo— está precarizado. Sumado a todos los técnicos que tienen capacitaciones que no son profesionales y que están atendiendo a la problemática —y sin desmerecer, porque, evidentemente, pueden ser preparados—, indudablemente, nos encontramos con una situación de extrema precariedad en la atención de esta problemática.

Entonces, podemos sacar muchas Declaraciones en término y rasgarnos las vestiduras, en el sentido de lo terrible que es y el flagelo, pero si no hay incorporado un presupuesto, concretamente, es muy difícil poder continuar y atender a esa problemática que además se ha sumado por el grado de precariedad en la que están las familias en muchos de los barrios, por la situación de la no resolución en término de las viviendas y la situación de tomas y de formas irregulares en las que vive la gente. Por la ausencia de planes de viviendas, concretamente, por la ausencia de la posibilidad de integrarse al trabajo y tener un salario acorde a la canasta familiar que permita poder convivir, desarrollar y criar los hijos en la forma que corresponde.

Y a eso, digamos, se suma que cuando aparecen estas situaciones, indudablemente, la respuesta siempre es mayor aumento de los órganos represivos en términos de que, bueno, metemos la Policía, pongamos botones antipánico, aumentemos las penas a los que son violadores o abusadores, cuando —en realidad— hay un problema anterior.

Uno puede discutir esas estrategias de intervención, pero primero hay que atender a la infancia. Para atender a la infancia, para atender a las madres, para poder hacer un tratamiento como corresponde es necesario que haya equipos interdisciplinarios, sino vamos a continuar en la misma situación en la que estamos o agravarla.

Entonces, cualquier reclamo debería estar en este sentido, que considero que es lo que muchas veces los Consejos Locales de Niñez y Adolescencia reclaman. Como, por ejemplo, ha reclamado el Consejo Local de Niñez y Adolescencia en Plottier, donde señala claramente que el presupuesto asignado, es decir, que desde la Municipalidad no hay presupuesto y que lo que se asigna desde Provincia, que está descentralizado desde ese punto de vista, es muy poco para poder hacer efectivo el seguimiento de estas situaciones.

Entonces, una cuestión que nos parece central es recordar la necesidad de hacer efectivos los programas a través de la incorporación de los profesionales, del pase a planta, de terminar con la precariedad laboral.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Suppicich.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Realidad de Vaca Muerta y la Provincia

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Bueno, quiero decirles a mis compañeros diputados que si quieren el informe sobre la investigación que se ha realizado sobre Vaca Muerta también me lo pueden pedir y se los puedo acercar. Me mandan el *mail* y se los doy.

Hay un diputado, presidente de una Comisión, que siempre que habla, le gusta hablar raro. A mí me gusta hablar simple.

Y de esta investigación, de mediana profundidad, que se ha realizado sobre la zona de Vaca Muerta, lo que más me ha interesado es buscar cuáles son las razones por las cuales hoy, a grandes luces, se intenta —como en la reciente exposición que hizo el diputado preopinante, al que mencionaba, que quiero y respeto y todo lo demás—, busca mostrar un futuro fabuloso.

¿Cuál es el objetivo? Yo estoy de acuerdo con el desarrollo industrial de los no convencionales. Entonces, no se me puede chicanear diciendo: ¡No! Sos el que está en contra.

Ahora, tengo la responsabilidad de leer en profundidad lo que dice este informe, que nos dice que dentro de treinta años vamos a vivir prácticamente en un Dubai, pero mejor.

Si nosotros vamos a la página catorce y a la cincuenta y tres del informe mencionado, dice una cosa que, por lo menos, enciende una luz amarilla, que es la siguiente. Dice: “En el contexto internacional, es dable esperar una recuperación de precios en un plazo de dos a cuatro años”, en un ítem en donde habla de las circunstancias actuales de baja del precio del crudo. Y en el contexto nacional, esto implicaría una instancia de ralentización, durante la cual continuaría la extracción y amenguarían las exploraciones, con mayor vocación por el *tight* y por el *shale* gas. Retrasa el proceso, pero da tiempo para adecuar el territorio y las formas de gestión.

Un dato interesante a mencionar es que en el primer quinquenio plantea que en la Provincia del Neuquén el número de equipos podría ir de los ciento treinta y tres actuales a ciento setenta y cinco en el escenario conservador, lo cual solamente está hablando de un incremento de cuarenta equipos. Cuando el diputado preopinante, llamemos el diputado que va por el escenario más favorable —y está bien que así lo haga—, da un escenario diametralmente distinto a esto, en donde la cantidad de equipos prácticamente se duplica en el medio y se triplica en el máximo.

Digo esto, no para confrontar con el diputado preopinante que comenzó con este tema, sino para poner las cosas en su justa medida. Ojalá, dentro de cuarenta años tengamos la capacidad de llevar este proceso a hacer del Neuquén una Dubai. Ahora, lo cierto, y lo más preocupante, y lo más importante de lo que nos tenemos que ocupar y que debiera decir el Gobierno actual, es que vamos a un proceso de ralentización y a un proceso complejo. Porque cuando... yo me pongo a pensar, y véanlo, sigan las exposiciones de los distintos miembros del Ejecutivo, de su rama de ministros en el área de la energía, pero también de otras áreas, utiliza a Vaca Muerta a veces para bien y a veces para justificar lo malo. Cuando dicen: esto viene bárbaro, Neuquén va a estar bien, ¡Neuquén va a estar buenísimo! Va a ser impresionante, va a ser Dubai —que es lo que acaba de decir el diputado preopinante—. Ahora, cuando hablamos de las escuelas, del Sistema de Salud, no. El problema es que por Vaca Muerta, acá ya está en el informe, se habla de la cantidad de familias que ingresan por día al Neuquén, entonces Vaca Muerta es la culpable de que las escuelas estén así, de que el Sistema de Salud esté así.

Sigan y lean la línea política del Gobierno. Vaca Muerta, a veces, sirve para ser una luz de esperanza y, a veces, Vaca Muerta sirve para justificar lo injustificable.

Me parece importante el tercer punto que mencioné que se encuentra en la página catorce de este informe, que en realidad es un *power point*. Dice: “Retrasa el proceso de Vaca Muerta, pero da tiempo para adecuar el territorio y las formas de gestión”.

Sería importante que tomáramos nota fundamental de este punto que da este informe, que —vale decir— el otro informe que se menciona, que se brindaba hace pocas horas y que dieron varios directivos de empresas operadoras, era bastante duro con las políticas y los lineamientos petroleros de los últimos años, del plano nacional y su traslado al plano local.

Digo, cuando decimos que este retraso del proceso que es la cuestión en el corto plazo, que es lo que debe importar, da tiempo para adecuar el territorio y las formas de gestión. Si nosotros vamos a ser Dubai, en algún momento, sería bueno —o para lograrlo— tener un Sistema de Educación de excelencia, tener un Sistema de Salud de excelencia, tener condiciones sociales dignas para esta Provincia.

Por lo tanto, a mí la impresión que me da —y hablando cortito y simple— es que se muestran todos estos números para encandilarnos y no hablar de lo que hay que hablar y definir cuáles son las políticas en el corto plazo, con mirada estratégica, pero en el corto plazo, porque los que van a vivir en el Neuquén del 2016, del 2017, del 2018 son los que viven hoy. Este número de un millón de habitantes que va a haber en la zona de Vaca Muerta quiero verlo.

Primero lo que quiero ver son las políticas públicas para que se pueda vivir bien hoy. Es posible. Aprovechemos esta oportunidad teniendo políticas serias, teniendo políticas de diálogo, establecer la educación, la salud, los sistemas sociales como políticas de Estado, por lo tanto susceptibles a ser debatidas con el conjunto de la comunidad y con las representaciones políticas.

Y, además, hay una cosa que no había mencionado hasta el momento y que es central: ninguno de los dos candidatos a presidente mencionó, y no lo he escuchado en sus representaciones en los gobiernos locales, no dijeron ni un ápice respecto de la cuestión medioambiental que, en la Argentina, si hablamos de presupuestos mínimos, acá hay presupuestos mínimos como no hay en ninguna otra parte en donde se explore y se extraiga petróleo.

Entonces, bienvenidas sean las investigaciones por Vaca Muerta, bienvenidas sean las políticas de Estado por Vaca Muerta, pero hablemos seriamente. No vendamos espejitos de colores sólo a los fines de hacer política, de modo tal de que a veces Vaca Muerta sea una luz y a veces sea un saco de plomo.

Y, por supuesto, para terminar, voy a dar un pequeño debate a esa chicana que se dijo en el momento cuando se dice que la Comisión de Hidrocarburos no tiene cuórum. Si no tiene cuórum, algo, eso, porque hay una definición política o porque no sirve. Vale mencionar que la Comisión de Hidrocarburos se suspendía por orden de la Presidencia cuando se discutía en este Recinto y en el Congreso de la Nación la Ley de Hidrocarburos. Chicanas a otro lado, señor presidente.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Hemos finalizado, entonces, con Hora de Otros Asuntos, Homenajes.

Vamos a pasar al Orden del Día.

4

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 203 DE LA LEY 2680

(Código Fiscal)

(Expte.D-291/15 - Proyecto 9262)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 165 y 203 de la Ley 2680, Código Fiscal de la Provincia.

Sr. MATTIO (Presidente).— Quiero recordarles a los señores y señoras diputadas que ayer leímos el articulado, lo aprobamos en general. Así que, si están de acuerdo, vamos a ir haciendo mención al articulado, a los números de los artículos para la votación en particular.

Previamente, le damos la palabra a la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, señor presidente.

Es para señalar que ayer, en el momento de la votación no estaba, pero quiero señalar que nosotros no vamos a acompañar este proyecto y la modificación, fundamentalmente, porque se le da exenciones impositivas a la Bolsa de Comercio, autorizada a cotizar títulos a valores de los mercados, toda la operación sobre títulos. Es decir, una serie de exenciones impositivas que nosotros, como banca del Frente de Izquierda, ya hemos señalado que son parte de lo que falta de Presupuesto y de financiamiento en la Provincia.

Es para dejarlo asentado ahora.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Suppicich.

Entonces, ahora sí, pasamos a enumerar los artículos para la votación correspondiente.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, la Ley 2967 por mayoría.

5

DÍA DEL EMPRENDEDOR NEUQUINO

(Expte.D-315/15 - Proyecto 9285)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se instituye el último día hábil de la tercera semana de noviembre como Día del Emprendedor Neuquino.

Sr. MATTIO (Presidente).— Procedemos de igual manera que en el punto anterior.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, la Ley 2968, Día del Emprendedor Neuquino.

6

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.905

(Reducción del consumo de sodio)

(Expte.D-285/15 - Proyecto 9252)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.905, que promueve la reducción del consumo de sodio en la población.

Sr. MATTIO (Presidente).— Procedemos, entonces, a la votación artículo por artículo (*Se registra en el sistema electrónico el pedido de la palabra del diputado Escobar*).

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1°.
- Al mencionarse el artículo 2°, dice la:

Sra. SUPPICICH (FIT).— Hay una petición.

Sr. MATTIO (Presidente).— Perdón, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Esto lo había mencionado en la Comisión, señor presidente. Lo hablé también con el autor de la Ley provincial.

Sr. MATTIO (Presidente).— Perdón, diputado Escobar, ¿es una modificación sobre el artículo 2°?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— En realidad, había pedido antes la palabra, señor presidente.

A lo que voy es que en esta Ley, la adhesión a la Ley nacional es sobre la reducción del consumo de sodio en la población, y nosotros aprobamos una Ley similar de carácter provincial que, si no me equivoco, presentó el diputado Lucca, ¿puede ser?

Sr. LUCCA (FyM).— Sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Y que sólo lo digo a los fines de que lo veamos acá, que en algunas partes, en particular lo de la autoridad de aplicación, confronta con la Ley provincial.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias.

¿Está, diputado Escobar?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, había pedido la palabra antes de que comenzara el...

Sr. MATTIO (Presidente).— Está bien, está bien. Disculpe, no lo habíamos visto, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, no, no. No hay problema. Era para mencionar eso que ayer, vale decir y pido disculpas, se me olvidó de mencionar, lo había hecho en la Comisión.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Ahora tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Es para aclarar que la Ley a la que hace mención el diputado preopinante es sobre la utilización de los saleros en las mesas de los servicios de comida.

Esta Ley nacional tiene que ver con la elaboración de alimentos y está destinada específicamente a ese plano, en términos concretos.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Tiene la palabra el diputado Lucca y después continuamos con la votación.

Sr. LUCCA (FyM).— En el mismo sentido que lo explicaba el diputado que me antecedió en la palabra, el proyecto que se sancionó el año pasado o el Proyecto de Ley era sobre el consumo en los restaurantes, la restricción del consumo de sal en los restaurantes. Y este es un proyecto sobre la elaboración del consumo de pan. O sea, si bien el fin es el mismo, creo que son dos cosas diferentes.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Lucca.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Fíjese, precisamente en el artículo 2º hablan exactamente sobre la sal en los establecimientos gastronómicos.

Sr. MATTIO (Presidente).— Si les parece, continuamos...

Tiene la palabra el diputado Rojas.

A ver, diputado Escobar, ¿finalizó?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, sí, sí.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Rojas y después voy a solicitar que continuemos con la votación de la Ley.

Sr. ROJAS (MID).— Muy rápido.

Ayer quedó claro en los argumentos que di, dado que la diputada Carnaghi no pudo venir por estar enferma, quedó claro que era sobre todo en los alimentos industriales, que es lo que se está trabajando. Por eso, inclusive el Ministerio de Salud de la Provincia, junto con Educación están trabajando en reducir la sal en los alimentos industriales de todo tipo. Ese es un tema.

Y en el segundo punto, el artículo 2º dice: “La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace”. No, no habla de otro tema.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Rojas.

Zanjada la diferencia, vamos a continuar con la votación artículo por artículo.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2º, 3º y 4º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, por mayoría.

Hemos aprobado, entonces, la Ley 2969, sobre consumo de sodio en la población...

Sra. ZINGONI (Secretaria).— No votó...

Sr. MATTIO (Presidente).— Bueno, entonces, hacemos una reconsideración. Fue votada por unanimidad, entonces, la Ley 2969.

Disculpe, diputado Escobar, no había visto su mano alzada.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2507

(Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo)
(Expte.D-329/15 - Proyecto 9297)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 4° y 14 de la Ley 2507, que crea el Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Benítez.

Creo que va a sugerir alguna modificación en la redacción de los artículos.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señor presidente.

En el artículo 1° dice: Modifíquese el artículo 4° y artículo 14. ¿No sería “los”?

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Modifícanse.

Sr. MATTIO (Presidente).— En el texto que yo tengo dice “los”, diputado.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— No, en el original, decía.

Sr. MATTIO (Presidente).— Diputado Benítez, si no le molesta, leemos el proyecto tal cual quedó.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Bueno.

Sr. MATTIO (Presidente).— Como lo modificaron y, en todo caso, aceptamos su sugerencia. Si le parece.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Bien.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 1°. Modifícanse los artículos 4° y 14 de la Ley 2507 —Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo—, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 4°. Serán beneficiarios aquellos productores que adhieran al Programa mediante su inscripción hasta el 15 de diciembre de cada año, suscribiendo el convenio de adhesión correspondiente y aportando la cuota-parte hasta la fecha tope que determine la reglamentación. La Comisión Directiva del ECA determinará la documentación e información, con carácter de declaración jurada, a exigir a los adherentes para ser beneficiarios del Programa. Esta documentación incluirá —como mínimo— los datos catastrales de la explotación, ubicación de la parcela, superficie bajo cultivo, especies, variedades y rendimientos medios.

Artículo 14. El Fondo, integrado por el capital y su rendimiento financiero, deberá permanecer depositado en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), siempre que la diferencia en los rendimientos del capital depositado sea inferior al cinco por ciento anual del que ofrecen otras entidades bancarias.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Me disculpa, diputado Gallia, porque estaba anotado el diputado Benítez, hicimos una interrupción y le doy la palabra enseguida.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Yo decía...

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Gallia.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, presidente.

Está bien, yo no lo tenía con la corrección. Pero sí me parece que donde dice: “La Comisión Directiva del ECA”, podríamos poner: “Ente Compensador Agrícola”.

Sr. MATTIO (Presidente).— Correcto, diputado.

Aceptamos la sugerencia.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias a usted, diputado.

Solamente la salvedad de que fue modificado en el sector de Diario de Sesiones.

Ahora sí, tiene la palabra el diputado Gallia.

Gracias, diputado

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidente.

En realidad, este planteo que voy a hacer, esto debería haberse discutido —si hubiese habido tiempo— en otro ámbito. Pero lo voy a traer, estamos en Comisión, está la Cámara en Comisión en este momento, así que lo voy a traer a discusión, porque me parece importante. Algo adelanté en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Hay una duda que yo tengo y es sobre el artículo 14: si el cinco por ciento anual es sobre el total del rendimiento financiero, o son cinco puntos porcentuales de interés, que son dos cosas totalmente distintas.

El cinco por ciento anual sobre rendimiento financiero es una suma exigua, pequeña, casi no se justifica que lo coloquemos en el texto. Distinto es si nosotros colocamos cinco puntos porcentuales.

Yendo a un caso práctico: si un banco está pagando —en este caso, el Banco Provincia—, está pagando el diez por ciento del rendimiento y hay un banco privado que paga el dieciséis o el diecisiete, ahí estamos hablando de los cinco puntos porcentuales por encima. Ahora, si hablamos de cinco por ciento de rendimiento financiero, en realidad, la diferencia sería en un diez por ciento de interés, sería el diez coma cinco. Estamos hablando de cosas totalmente distintas.

Por eso es importante clarificarlo.

Yo lo mencioné ayer, esto lo adelanté y es importante que todos los diputados sepan cuál de los dos criterios es el que vamos a sostener y, en función de eso, elaborar el mejor texto para que quede la norma realmente clara y florida.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Gallia.

Simplemente, a título de información. No hemos constituido la Cámara en Comisión, quiero aclararles, y estamos votando en particular. No obstante lo cual, si podemos zanjar la diferencia y llegamos a un punto de encuentro, mucho mejor para poder votar artículo por artículo. Pero no sometí a consideración de la Cámara ponerla en Comisión.

Gracias, diputado Gallia.

Ahora sí, tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Comparto lo dicho por el diputado Gallia y tiene que ser cinco puntos para arriba, porque la idea era esa. En el ejemplo que dio el diputado está clarito, es la idea. Y lo que charlamos y me parece bien la corrección. Estoy de acuerdo cuando en particular, cambiemos en ese punto la redacción para que se entienda bien y no quede lugar a dudas.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias a usted, diputado Dobrusin.

Tiene la palabra el diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias.

En realidad, hoy esos fondos están, están en el Banco Provincia.

Por lo tanto, si existe otra entidad financiera que pague intereses que sean muy beneficiosos a ese fondo, esa es la idea. Entonces, que salga del Banco Provincia y vaya a otro si supera ese porcentual. Entonces, los puntos, cinco puntos, sino cinco por ciento, tal cual lo dijo el diputado Gallia.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Bértiga.

Tiene la palabra el diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señor presidente.

Coincido y creo que tiene que decir: “que sea mayor a cinco puntos porcentuales anual de tasa de interés”. Así tendría que ser.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— ¿Puede repetirlo?

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Todero.

Si es tan amable, ¿lo puede repetir?

Así tomamos nota por Secretaría, porque nos encantó.

Sr. TODERO (PJ).— Que la diferencia tendría que ser de cinco puntos porcentuales mayor al Banco Provincia de tasa anual de interés.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Todero.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Perdón, que nuevamente... pero lo de porcentuales no. Me parece que cinco puntos mayor, sacándole la palabra “porcentual”, porque otra vez volvemos cinco mil cinco. Me parece que hay que sacarle la palabra “porcentual”.

Sr. MATTIO (Presidente).— ¿Quiere volver a hacer mención, diputado Toderó?... ¿o diputado Gallia? Tiene la palabra.

A ver.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Para apoyar lo que dijo el diputado Dobrusin —discúlpeme que lo mencione—, no debería decir “porcentual”, porque sino estaríamos incurriendo de vuelta en el error. Cinco puntos de interés.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Pero hay que cambiar todo el artículo, entonces. Porque dice: El fondo integrado...

Sr. MATTIO (Presidente).— Un segundito...

Sra. ZINGONI (Secretaria).— ... deberá permanecer...

Sr. MATTIO (Presidente).— Un segundito.

¿Puedo solicitar un cuarto intermedio de dos minutitos?

Sr. GALLIA (PANUNE).— Sí, por supuesto, sí.

Sr. MATTIO (Presidente).— ¿Me autorizan un cuarto intermedio?

Sr. GALLIA (PANUNE).— Sí.

Sr. MATTIO (Presidente).— Listo.

Dos minutitos, un cuarto intermedio, así ordenamos la redacción.

- Se aprueba.
- Es la hora 16:44.
- Siendo las 16:48, dice el:

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, señores diputados.

Vamos a dar lectura por Secretaría, entonces, al artículo, a la redacción que han acordado en el cuarto intermedio, a ver si nos ponemos de acuerdo y avanzamos.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 14. El fondo integrado por el capital y su rendimiento financiero deberá permanecer depositado en el Banco Provincia del Neuquén S.A. siempre que la diferencia en los rendimientos del capital depositado, no sea inferior a cinco puntos de tasa de interés anual, ofrecidos en otras entidades bancarias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Bueno, entonces, ahora sí. Si se acomodan en las bancas vamos a proceder a la votación de los artículos.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Antes de que se vote, presidente, es para dejar en claro que hay una intención clara de que el Banco Provincia tenga prioridad y tenga el privilegio de contar con esos fondos. Se pone justamente cinco puntos porcentuales con una diferencia bastante importante, si realmente esto surgiera. Pero siempre, la prioridad la tiene nuestro Banco Provincia.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Gallia, por la aclaración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado por mayoría, hemos aprobado...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ¿Por qué mayoría?

Sr. MATTIO (Presidente).— Porque hubo algunos diputados que no levantaron la mano.

Disculpe, diputado Domínguez.

Por mayoría, hemos aprobado la Ley 2970.

**PRINCIPIOS RECTORES PARA LA REFORMA DEL
CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL**

(Expte.D-320/15 - Proyecto 9291)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establecen los lineamientos y principios rectores para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Manuel José Fuertes y José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

El Despacho que hoy informo es un Proyecto de Ley que tuvo Despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia en la cual se trató (*Dialogan varios diputados*). Y este Proyecto de Ley es un hito más en este proceso de reforma procesal... (*Suena la campana de orden*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Diputado, disculpe, por favor.

Prestemos un segundito de atención.

Gracias.

Sr. FUERTES (NCN).— Decía que este Proyecto de Ley que tuvo Despacho unánime en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, en la cual se aprobó y se trató, es un hito más en este proceso de reforma procesal que ha iniciado nuestra Provincia del Neuquén desde hace muchos años para atrás.

Empezó, más que nada, en el fuero Penal. El antecedente más lejano que yo encuentro es un proyecto del año 99, de ese fuero Penal, que tuvo muy buena recepción académica, pero, finalmente, no fue aprobado.

Este proceso siguió en el año 2008, con el dictado de una Resolución de esta Cámara, la Resolución 737, que crea en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia una Comisión Especial de Reforma de los Códigos Procesales, que es más conocida como Comisión Interpoderes.

Justamente se llama Interpoderes porque responde, más que nada, a su integración, que es mucho más amplia. Excede a este Poder Legislativo, porque entre sus miembros está la activa y necesaria participación de los otros Poderes del Estado: representantes del Poder Judicial, funcionarios representantes del Poder Ejecutivo y aun en este ámbito es que se incluye la necesaria participación de otros actores importantes en este proceso de reforma, como son los colegios profesionales, abogados, académicos, las universidades y, bueno, y demás actores involucrados.

Fue justamente en ese ámbito, y en el ámbito, justamente, al momento de tratar la reforma Procesal Penal, que más que nada se tomaron definiciones técnicas, se analizaron los proyectos, se recibieron los aportes, se analizaron todas las cuestiones, se escucharon todas las voces y en ese ámbito es que se elaboró un proyecto de Código Procesal Penal que, finalmente, fue elevado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, aprobado por unanimidad y después, finalmente, aprobado por unanimidad también aquí en la Cámara. Como corolario de esto, fue la Ley 2784, que fue sancionada en el año 2011.

En los años 2012 y 2013 continuó este proceso, justamente, también en el ámbito de la Comisión Interpoderes, trabajando y elaborando leyes complementarias a ese Código sancionado. Fue así que se sancionó la Ley 2891 —Orgánica del Poder Judicial—; la Ley 2892 —del Ministerio Público de la Defensa— y la Ley 2893 —del Ministerio Público Fiscal—.

Finalmente, entró en vigencia el Código Procesal Penal nuevo y recientemente sancionado, el 14 de enero de 2014.

Esto fue todo en el ámbito, más que nada, Penal; pero, sin embargo, en el fuero Penal si bien se juzgan conductas más graves, y que de algún modo alteran la paz social de una comunidad, el volumen de las causas, que están judicializadas, es muy inferior al resto de los otros fueros.

Entonces, se impone la necesidad de continuar transitando este camino de reforma Procesal Penal, que —como dije recientemente— se inició hace años atrás con el fuero Penal, pero es necesario avanzar al fuero, por así decirlo, No Penal. Es decir, fueros Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia, entre otros.

De esto, realmente, podemos rescatar, y es fundamental tener como norte, la posibilidad de judicializar determinadas cuestiones; incluir procesos abreviados, tener como norte la oralidad, la simplificación de procesos. Y esto, también implica un cambio de organización y gestión de los Juzgados, mediante la creación de oficinas idóneas. Y, bueno, también, potenciando, incluso, medios alternativos de resolución de conflictos. Reducción de la litigiosidad, esto sin desmedro del efectivo acceso a la Justicia. Es decir, un sistema alejado del sistema inquisitivo y más cercano, quizás, al modelo adversarial.

Quiero decir algo en relación a... un poco, a esta discusión que se ha dado, en cuanto al modelo, el documento base que ha sido tratado en este último tiempo.

Esta Ley pretende capitalizar y tomar los aportes positivos que se han dado en estos últimos meses; en los cuales han intervenido, no solamente representantes del Poder Judicial, sino que además han hecho aportes concretos y que tienden, justamente, de algún modo a este sentido, los colegios profesionales, no solamente de la I Circunscripción, sino también, colegios de abogados del interior de la Provincia. Pretende, de algún modo, capitalizar lo positivo de todos estos debates que se han dado en este último tiempo, y rescatar la voluntad reformista de todos los actores involucrados.

La reforma Procesal depende, en realidad, de la realidad de cada lugar. Y de la legislación comparada, por ahí, se pueden extraer lineamientos generales, pero es necesario construir nuestro propio modelo, el modelo neuquino.

Es así que en los primeros artículos de este Proyecto de Ley que hoy informo, es que en principio determinamos un ámbito adecuado para que se pueda realizar este intercambio de opiniones y recepción de los aportes de distintos actores involucrados.

Insistimos con el ámbito de esta Comisión Interpoderes, en la que están representados los tres Poderes del Estado, que se puedan sumar las sucesivas y distintas gestiones de diputados de la Provincia. Es un ámbito de participación plural, no solamente, insisto, donde están legisladores, jueces, abogados, académicos, funcionarios y políticos. Y entendemos que este es el ámbito adecuado para que se dé ahí un proceso de reflexión, de discusión, de maduración de ideas, de búsqueda de consensos y, eventualmente, de detección de eventuales disensos.

Este ámbito, entendemos también, es el adecuado, porque este es un proceso de reforma, es un proceso de reforma que no tiene ni nombres, no tienen ni dueños, no tiene mecenas, y entendemos que este es el ámbito adecuado.

El Proyecto de Ley determina, también, un plazo de un año para que se elabore el anteproyecto de Código Procesal Unificado. Este plazo razonable, también lo hablamos en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es un plazo razonable para elaborar este documento, este anteproyecto de Código. Además, este plazo le otorga un marco de previsibilidad y publicidad para que todos los actores involucrados sepan el periodo de tiempo en el cual se va a transitar esa primera etapa y nadie puede alegar la falta de conocimiento para esta primera etapa de un plazo de discusión. Seguirá otro plazo más adelante, que no está determinado en esta Ley, que será, eventualmente, de la formulación y propuesta de las leyes complementarias a ese eventual Código aprobado. Y recién, por último, vendrá la etapa de vigencia de no solamente ese eventual Código Procesal No Penal Unificado, sino también de las leyes orgánicas complementarias.

Establecemos, también, lineamientos generales que se deben tener en cuenta. Uno de ellos es el Código Civil y Comercial de la Nación. Mediante este Código Civil —derecho de fondo, dictado

por el Congreso de la Nación, que entró en vigencia hace poco tiempo atrás—, es que se han dictado numerosas reglas procesales que, sin duda, sin lugar a dudas, deben ser consideradas por este proceso reformista de... (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*).

Decía que deben ser consideradas en este ámbito y en este proceso de reforma y, eventualmente, adecuadas a nuestro Código de forma.

A mi entender, son cláusulas procesales válidas, vigentes y operativas, pero es en ese ámbito en el que se tiene que dar la discusión sobre todas las implicancias que tiene la vigencia del Código Civil de la Nación con estas cuestiones procesales en nuestro Código de forma.

Consideramos importante la inclusión y la consideración de métodos alternativos de resolución de conflictos entre personas que, eventualmente, posibiliten la autocomposición entre las partes. Pues no se puede hablar de oralidad y mecanismos que aceleren los procesos judiciales, si esto no se acompaña de una fuerte política de descongestionamiento y salidas alternativas al conflicto. Es decir, mecanismos que reduzcan la litigiosidad sin desmedro del efectivo acceso a la Justicia.

Entendemos que tiene que ser un Código Procesal que tenga como norte la oralidad, y esto no es caprichoso, sino que es en cumplimiento de una manda constitucional prevista en el artículo 238 de nuestra Carta Magna provincial que pretende, justamente, la oralidad. Esto posibilitará, de algún modo también, la celeridad en los procesos, la intermediación del juez, es decir la presencia del juez frente al conflicto, ante las partes. Y para esto también es esencial, fundamental, separar las funciones jurisdiccionales de las administrativas o superintendencias, para que el juez, justamente, se aboque de manera exclusiva y excluyente a la función constitucional que es una función jurisdiccional.

También se prevé, justamente, en uno de los artículos finales, se faculta a la Presidencia de esta Cámara a disponer de los fondos necesarios para atender a los gastos que demanden la implementación de la Ley. Esto implica, más que nada, para contratar especialistas, académicos, incluso también, para la eventual difusión de todos este proceso de reforma que empezamos a transitar, por lo menos, en lo Penal, ¿no?

Algunos me decían que estos Códigos o el Código de Procedimiento, a veces son alejados de la realidad. Y yo creo que nada más lejano, justamente, con esta idea. En el ámbito, justamente, de esta sesión, al principio de esta sesión y hace unos días atrás, hablábamos o se ha puesto en evidencia información estadística que habla de una inminente —y que ya está sucediendo— ola inmigratoria en el ámbito de nuestra zona, no solamente en Neuquén, sino en la Confluencia; también esto incluye a las provincias de Río Negro, La Pampa.

Dice, por ejemplo, el diario *Río Negro*, este miércoles, 18 de noviembre: “Vaca Muerta podría convertir a la región en un núcleo urbano de más de un millón de habitantes en la próxima década. (...) en conjunto con las Provincias del Neuquén, Río Negro, La Pampa, Mendoza y el Gobierno nacional”, que justamente elaboraron estas proyecciones, justamente, en la cantidad de personas que, de algún modo, recibiremos en no mucho tiempo más.

Dice que teniendo en cuenta un escenario, incluso, moderado, en apenas cinco años llegarán a la zona doscientos mil habitantes nuevos, mientras que en la próxima década el número ascenderá a quinientos mil habitantes. Esto, sin duda, aumenta la litigiosidad y como Estado neuquino me parece que tenemos que estar a la altura de circunstancias dictando un Código Procesal que, justamente, tenga la posibilidad de canalizar los eventuales conflictos de este gran conglomerado urbano.

El proceso, en definitiva, es un medio pacífico de debate para la resolución de conflictos entre personas y que posibilita mantener la paz social, evitando que los particulares, justamente, hagan Justicia por mano propia.

Alberdi decía que la paz sólo viene de la mano de la Ley y donde hay paz hay orden, donde hay paz hay progreso. Y, justamente, a través de esta herramienta queremos colaborar y dar el ámbito adecuado para que se dé la discusión, se dé la construcción de este proceso colectivo de construcción de un nuevo Código Procesal Unificado No Penal.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Muchas gracias, diputado Fuertes.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Completando la acción del miembro informante que me precedió en el uso de la palabra, quería decir que la Resolución 737 de esta Cámara, que creó la Comisión Interpoderes para la Reforma Procesal, no solamente Penal sino Penal y No Penal, inició un trabajo especialmente en el área Procesal Penal. Esto terminó en el año 2011, con la Ley 2784 —el 24 de noviembre de 2011— de esta Cámara y completó el proceso de reforma aprobando esta Ley y posteriormente, durante el año 2013, se pudieron sancionar las leyes complementarias.

En la misma Resolución 737 se estableció que la reforma no solamente tenía que abordar el ámbito Penal sino también el ámbito No Penal, que significa Civil, Familiar, Comercial, Laboral.

Esta enorme tarea que se concretó en esta Institución, en este Poder del Estado, viene ya intentándose desde —como dijo el diputado preopinante— fines de la década del 90.

Esta gestión legislativa, tal como la anterior, tiene una voluntad claramente reformista y esta voluntad implica un compromiso, una responsabilidad social con cada uno de los ciudadanos en la sincera y auténtica motivación para presentar un documento de trabajo.

Este Proyecto de Ley, señor presidente, intenta, básicamente, dejar sentadas las bases que han sido utilizadas en el desarrollo de todo este proceso legislativo de trabajo en la Comisión Interpoderes. Para muchos, la Comisión Interpoderes es un ámbito casi como una Comisión legislativa común, como las once Comisiones que tenemos en esta Cámara.

En realidad, quiero decirle, señor presidente, que este ámbito generado a través de la Resolución de la Cámara ha gestado un ámbito absolutamente original en el país. No hay otra, otra experiencia de vigencia de una Comisión Interpoderes.

Esto que parece una anécdota y, seguramente, generará suspicacias en cuanto a quién se apropia de esta acción, quiero decirle que mantener este ámbito de Interpoderes durante casi ocho años es uno de los mayores logros de esta Cámara, no de algunas personas, no de algunos diputados, sino de la Cámara en pleno, porque —como he dicho reiteradamente— fuera de horarios laborales, fuera de horarios de Comisiones, asignando tiempo de reposo a la construcción de esto, no solamente de los legisladores, sino de funcionarios del Ejecutivo y magistrados del Poder Judicial, ha permitido que ya casi ocho años funcione esta Comisión Interpoderes. Y creemos, si se sanciona esta Ley, que va a seguir funcionando para gestar un nuevo proceso reformista con la reforma No Penal.

Para los que no están al tanto de esta cuestión, queremos decirles que el ámbito Penal en el volumen del trabajo judicial representa prácticamente el noventa y tres por ciento del volumen laboral, es decir, que solamente el ámbito Penal implica el siete por ciento, el No Penal es la mayor concentración de esfuerzos institucionales para resolver los problemas de la gente, y en eso hemos hecho hincapié.

Por eso, es tan trascendente que estas bases que cuasi son doctrinarias para el desarrollo de un proceso reformista tengan la adhesión de los señores diputados.

Este proceso ya lleva tres años. En este proceso, señor presidente, que a muchos tomó de sorpresa, silenciosamente, sin aspaviento, sin alharaca, se ha gestado un documento que quiero mostrar, por el volumen (*Así lo hace*), son cerca de seiscientos artículos, cerca de seiscientos artículos que han sido trabajados y que han sido muchas veces criticados, algunos con razón, otros con desconocimiento. Pero lo importante es que hay un grupo importante de asesores, un grupo importante de gente que ha colaborado y un grupo más reducido de diputados que ha puesto al servicio de la posteridad, en realidad, porque muchos de nosotros no vamos a ver el resultado de esto, este esfuerzo institucional para esto.

Quiero, además, recalcar lo importante que ha sido para muchos de nosotros la tutoría de la Escuela de Derecho Procesal de la Universidad de Rosario, en manos del doctor Alvarado Belloso; la Escuela de Derecho Procesal de la Universidad de La Plata, en la persona del doctor Eduardo Oteiza; el enorme apoyo que he recibido por el CEJA, que establece también para las Américas un ámbito de discusión procesalista muy importante; el INECIP. En general, muchas de estas personas, que son ámbitos internacionales, como consultores internacionales, han aprobado, apoyado, fomentado, han hecho la tutela de un desarrollo que ya lleva mucho tiempo.

Hay una persona de la que no quiero olvidarme, de Andrea Meroi, otra importantísima doctrinaria del sistema procesal. No quiero olvidarme de una persona que, desinteresadamente, ha hecho que este documento hoy ya no sea el documento preliminar en el que se pusieron a trabajar los señores asesores de los distintos diputados de esta Cámara, sino que ya es un documento base que, seguramente, cuando tratemos en particular esta Ley, pediremos la anexión, el Anexo, que se tenga en cuenta dentro de esta Ley.

Este documento base fue elaborado gratuitamente, *ad honorem*, con absoluto compromiso, durante casi dos o tres meses por la doctora Ángela Ledesma. Ángela Ledesma es una jueza, una titular de cátedra de Derecho Procesal de la Universidad de Rosario, una persona afectuosamente muy comprometida con la Provincia del Neuquén, que en forma gratuita —cuando otros cobran este trabajo— ella se ha puesto a disposición y gratuitamente, reitero, nos ha permitido contar con este documento. Vuelvo a repetir la cantidad de artículos, porque sino parece que no fuera cierto, la cantidad de artículos son 515 artículos, exactamente, con una complejidad sumamente importante.

Hoy, 19 de noviembre, señor presidente, estamos sentando las bases, estamos sentando las bases de un proceso histórico, nuevamente, en la Provincia del Neuquén.

Muchos de los diputados, tres diputados, en representación de esta Cámara hemos asistido al inicio de un evento muy importante que, seguramente, mi compañera, Pamela Mucci, va a especificar. Pero hoy, señor presidente, estamos realizando un trabajo muy importante para nuestra Provincia.

Quiero decir que muchos creen que esto se refiere a juicios civiles, en estos planos que estamos hablando. Estamos hablando de problemas de cuotas alimentarias, estamos hablando de problemas laborales importantísimos que demoraban décadas en resolverse o lustros en resolverse. Estamos hablando de la posibilidad, de la posibilidad de que este documento conforme una nueva forma de Justicia social, una nueva forma —como dijeron los integrantes de la CGT cuando fuimos interpelados—, una nueva forma de llevar justicia a los trabajadores (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*).

¿Por qué? Porque un juicio laboral que dura cinco años, es un juicio injusto. Porque la gente tiene la enorme pretensión de comer todos los días. Y cuando se le quita el sustento a un trabajador, lo que estamos haciendo es atentando contra el trabajador y contra su familia.

Pero también es injusto cuando se dilata una adopción, también es injusto cuando no se puede determinar una cuota alimentaria, porque se terminan pasando las décadas en idas y vueltas en trámites, etcétera, etcétera.

Hoy hemos dicho, en otro lugar, señor presidente, que hoy varios —si ustedes están de acuerdo en acompañar este proyecto— asistiremos a recuperar la dimensión humana de la Justicia, brindarle celeridad, inmediatez, oralidad, transparencia, publicidad como es lo que queremos hacer teniendo en cuenta que la Justicia debe respetar la diversidad de respuestas que requieren las personas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Gracias, señor presidente.

Es un gusto para mí —ya lo dijeron todo los miembros informantes, hablaron de la Ley específicamente—, pero es un gusto para mí hoy poder estar hablando de este Proyecto de Ley y tratando de persuadir a mis compañeros que lo voten. Porque entiendo y creo que después de haber hecho todo este proceso, que fue un proceso muy largo —tal cual como lo dijo el miembro que me precedió en la palabra—. En realidad, esto trajo un montón de comentarios, montón de tinta en algunos medios, algunos a favor y algunos en contra, pero esta era la idea. La idea era que podamos sentarnos a discutir un tema de esta trascendencia.

Yo quiero explicarle sucintamente que el Código Civil atraviesa la vida de todos nosotros. El Código Civil como materia madre ni hablar, ni hablar de las leyes laborales.

Si el Código Civil como materia de fondo atraviesa la vida de todos nosotros, con más razón, el procedimiento para llevar a cabo cada una de esas pretensiones que se encuentran en el derecho de fondo.

¿Qué quiero decir con esto? Que esto que parece una Ley más, no lo es, cuando a nosotros, a cualquiera de nosotros nos conmueve o nos preocupa uno de estos problemas civiles o laborales a los que hacíamos referencia. Por lo tanto, la celeridad cuando queremos una respuesta que afecta o nuestro patrimonio o nuestra familia, o nuestros derechos laborales o derechos adquiridos, cobra una trascendencia infinita.

Entonces, que nosotros hoy podamos estar haciendo este Proyecto de Ley que, en realidad, es un bosquejo: ¿Cuál es la materia que va a tratar? ¿Cómo se va a integrar esta Comisión? ¿Cuáles son las bases en que debería armarse ese proyecto de Código? Además, ¿el tiempo y qué Comisión y cómo está integrada esa Comisión? En realidad, el proyecto sintetiza todo un proceso o un procedimiento para llegar a un fin o a un objetivo.

Espero y confío —y lo digo así, porque voy a seguir como diputada—, espero y confío poder cumplir con este objetivo. Y digo que confío, porque dependo ya de otra gente, con otra Legislatura y la verdad que estoy totalmente comprometida con este tema.

Y fue muy agradable hoy participar de estas jornadas que ya empezó a hacer el Colegio de Abogados de la ciudad de Neuquén, pero que van a hacer supongo que todos los colegios del interior, donde ya se están debatiendo estos temas.

¿Y por qué digo que es muy agradable? Porque a veces uno, cuando estamos hablando de cambios, al cambio uno le tiene un poco de miedo siempre: ¿qué vamos a cambiar?, ¿en qué nos vamos, si nos vamos a animar o no? Y yo creo que esto a lo que estamos refiriéndonos hoy es algo positivo, porque podemos empezar a pensar y a soñar con una forma de llegar a una sentencia con mayor celeridad, en menor tiempo y también a contribuir con la paz social.

Toda vez que a un niño que necesita alimentos se le pasan los meses sin poder obtenerlo, eso produce en cada lugar un problema mucho más grave, que trasciende el ámbito netamente familiar. Por lo tanto, tenemos que pensar que cada vez que discutimos estos temas, también estamos propendiendo a la paz social.

Me alegró mucho lo que dijo el presidente del Colegio de Abogados hoy cuando nos convocó; me alegró mucho ver que hay tanta gente joven, o que había tanta gente joven involucrada en este tema; me alegró mucho de que fuera a exponer sobre estos temas mucha gente que nosotros le tenemos un reconocimiento profesional y que hoy se encontraba ahí. Se habló de la informática como un tema relevante para también traer en este tema.

Por lo tanto, estoy contenta de haber podido llegar a esta instancia y de haber compartido esta Comisión Interpoderes con personas que, por lo menos, fueron inquietas y creyeron que había otra manera de poder hacer las cosas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Mucci.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No me animo hablar por el botón ese (*En alusión al sonido de la campana de orden*).

Nuestro Bloque va a aprobar, apoyar este Proyecto de Ley. Ya hablaron bastante.

Supongo que el libro de la doctora nos va a llegar vía *mail* a los diputados para que, aunque nos vayamos, podamos tenerlo.

Y una sola aclaración le pido al diputado Russo. Cuando dijo que no íbamos a estar para verlo, supongo que es como diputados, porque como persona espero poder estar para verlo.

Así que, no sé de qué tiempo está hablando simplemente.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin,

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Era para aclarar, que a lo que está haciendo referencia el diputado Dobrusin, ese documento que salió de la Comisión y del trabajo de la Comisión, fue elevado a la doctora Ángela Ledesma para su corrección. Y eso es lo que se va a anexar para que todos los diputados puedan conocer en qué se trabajó, cómo se hizo.

No voy a hablar de la doctora Ángela Ledesma, porque tiene un currículum demasiado profundo como para que yo lo pueda decir acá. Pero sí, es una especialista que lo corrigió y que nos mandó esas correcciones.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Mucci.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Un poco para responder al diputado Dobrusin.

Vamos a pedir que a través de Comisiones se publique vía Internet el documento base, porque creemos que además de estar después en el Diario de Sesiones, porque pretendemos que se incorpore al Proyecto de Ley y, seguramente, va a figurar en el Diario de Sesiones, también esté disponible para su consulta permanente, no solamente en el Diario de Sesiones, sino también en los Despachos de Comisión.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Desde Presidencia queremos agradecer y reconocer el trabajo de los tres diputados, los doctores Fuertes, Russo y Mucci.

No habiendo más pedido de la palabra, vamos a habilitar el sistema para la votación en general del Proyecto 9291, Expediente D-320/15 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, en general, por unanimidad el Proyecto 9291, y pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

9

**APROBACIÓN DE DIPLOMAS DE LOS DIPUTADOS ELECTOS
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2019
(Expte.O-236/15)**

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por medio del cual se aprueban los diplomas de los diputados electos para el Período Constitucional de Gobierno 2015-2019.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara aprobar los diplomas de los diputados que se mencionan a continuación: Alma Liliana Sapag, Pablo Fabián Bongiovani, María Carolina Rambeaud, Nanci María Agustina Parrilli, Gloria Beatriz Cifuentes, Maximiliano José Caparroz, Juan Francisco Monteiro, Oscar Alfredo Smoljan, Javier César Bertoldi, Jesús Arnaldo Escobar, Encarnación Lozano, Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Raúl Alberto Podestá, Raúl Eduardo Godoy, Carlos Damián Koopman Irizar, Gabriel Luis Romero, Guillermo Oscar Carnaghi, Carlos Enrique Sánchez, Luis Felipe Sapag, Sergio Adrián Gallia, Lucía Corel Menquinez, María Ayelén Quiroga, Alejandro Carlos Vidal, Teresa Rioseco, Francisco José Rolls, Claudio Domínguez, Santiago Leopoldo Nogueira, Mario Alberto Pilatti, Pamela Laura Mucci, Damián Roberto Canuto, Eduardo Luis Fuentes, María Ayelén Gutiérrez, María Laura Du Plessis, Patricia Noemí Jure y Ramón Ángel Soto.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2015.

Y lleva la firma de los diputados: Fuentes, Vidal, Sapag, Mucci, Jara, Rojas, Baum, Fuertes, Romero y Suppich.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Gracias, señor presidente.

En cumplimiento de lo pautado en los artículos 203 para el caso de gobernador y vice (que si bien está en otro Despacho de Comisión y más adelante, no lo puedo escindir de esto, porque tiene todo la misma secuencia —digamos—) y 171 de la Constitución Provincial, es la que nos establece que es facultad de esta Legislatura, somos los verdaderos jueces de la aprobación de estos diplomas, una vez cumplido el proceso electoral, tal cual lo determine el artículo 171.

En cumplimiento de ambos artículos y del artículo 2º del Reglamento Interno, es que hoy la Comisión aprobó todos los diplomas de los diputados electos para el Período 2015-2019 como igualmente lo hizo para el próximo gobernador y vicegobernador del Período 2015-2019.

Por lo tanto, pido a mis compañeros diputados aprobar ambos Despachos —el otro viene más adelante, ¡perdón!—.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Mucci.

Igual, vamos a tomar los fundamentos para el último Despacho del Orden del Día, tal cual lo dijo usted recién.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

Una aclaración. Si uno está en contra, que vota, y sale mal, ¿qué es lo que pasa? ¿Se puede... o se puede elegir algún nombre y decir: este lo quiero; el otro?... ¿Cómo es? (*Dialogan varios diputados*). ¿O sólo tomar vista? (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUCCI (FyPN).— ¿Le puedo contestar?

Sr. MATTIO (Presidente).— A ver, diputada Mucci, ¿le contesta?

Un segundito, diputado Gallia (*Dialogan varios diputados*).

¡No dialoguen entre ustedes!

Sra. MUCCI (FyPN).— No, no. Voy a contestar.

El artículo 171 de la Constitución Provincial establece todo el procedimiento, desde la declaración o la resolución en materia electoral, y, ahí, el procedimiento y el tiempo que tiene esta Legislatura para expedirse y cómo se resolvería el supuesto de que esta Legislatura no se expida.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Mucci.

No se puede quedar, diputado Dobrusin (*Risas*).

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Señor presidente, lo mío es una duda.

En realidad, quienes accedemos a un nuevo mandato, estamos votando un Despacho que tiene que ver con nosotros mismos. Así, si esto corresponde éticamente o vamos a tener que pedir la abstención o ¿cómo es de estilo?, ¿qué se ha hecho en otras oportunidades? Para dejar en claro este tema (*Dialogan varios diputados*).

Sr. MATTIO (Presidente).— No dialoguen, por favor.

Pidan la palabra, porque está anotado el diputado Escobar.

Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Ah, sí, claro!

En realidad, si mal no entiendo, porque cumplidas las cuestiones electorales de los propios comicios, después se inicia todo un proceso de validación jurídica, por una parte, y de incorporación administrativa.

Esos pasos... lo cuento, porque a mí me pasó esto en el 2003 que venía de otra época, otra época del país, otra época de nuestra militancia, en donde no le dábamos mucha bolilla a los papeles. Te das cuenta de que hay algunos pasos administrativos y de formalidades que hay que cumplir, que, muchas veces, si uno no presentó el DNI —si bien tiene el aval de la ciudadanía—, requiere que en algún lugar del aparato burocrático y administrativo de la Legislatura, se identifique que tal diputado o diputada es efectivamente esa persona.

Acá, lo que hacemos es terminar de validar el procedimiento jurídico-administrativo para poder, luego, venir a jurar. Así que, en realidad, no estamos más que avalando todo ese procedimiento y todas las personas e instancias que estuvieron previamente interviniendo.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Perdón, presidente.

Es con respecto a la intervención y a la duda que dejó planteada —con perdón a la referencia— el diputado Gallia.

En realidad, está en pleno ejercicio de sus funciones en este mandato. Luego del 10 de diciembre, se renovará otro mandato, y esto de la cuestión de ética, en realidad, en una visión muy personal, no tiene absolutamente nada que ver, no, no, no... Es como decir: vamos a elecciones, por una cuestión de ética, no voto la boleta donde estoy yo. Es exactamente lo mismo.

Así que, en pleno ejercicio de sus funciones, votará en este momento. Y en pleno ejercicio de sus nuevas funciones, el 10 de diciembre, lo vendremos a aplaudir en su asunción.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada De Otaño.

Tiene la palabra el diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señor presidente.

Es, también, para intervenir en relación a la cuestión planteada por el diputado Gallia.

La verdad que el pueblo de la Provincia del Neuquén se expidió a través del voto. La voluntad soberana del pueblo ya se expresó en elecciones válidas, en un escrutinio definitivo que ha sido convalidado por la Junta Electoral Provincial. Por lo tanto, ya hay una decisión popular soberana en relación a quiénes serán los próximos diputados y diputadas que integrarán esta Honorable Cámara.

Así que invito a los diputados y diputadas que, eventualmente, renuevan sus bancas a también votar sus títulos, porque no hay impedimentos legales ni formales para acceder a sus bancas.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Fuertes.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, sin entrar en valoraciones, la ciudadanía del Neuquén votó por estos diputados sobre los cuales, hoy, vamos a aprobar los diplomas que acreditan su condición de tales.

No estamos votando a las personas, sino estamos aprobando los poderes, la documentación que avala su incorporación a esta Cámara a partir del 10 de diciembre.

Así que el compañero Gallia puede imitarme y votarse por sí mismo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Vidal.

Tiene la palabra el diputado Sapag, y creo que cerramos.

Sr. SAPAG (MPN).— Yo estoy de acuerdo en aprobar los pliegos, siempre que juremos no aburguesarnos, ¿eh? (*Risas*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Brevemente, presidente.

Existiendo una interpretación que veo que es prácticamente unánime del resto de mis pares, obviamente que voy a proceder también a votar. En ningún momento dije que no lo iba a hacer. Simplemente, planteé la duda, la incertidumbre, para que pudiera aparecer esta interpretación unánime.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Lo que vamos a pensar es si lo vamos a aplaudir, diputado (*Risas*).

Gracias, diputado Gallia.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, nosotros no estamos votando una nueva fórmula, un nuevo procedimiento o no estamos votando una candidatura. Lo que estamos votando es el cumplimiento de un requisito que establece la Ley en tener en cuenta estos poderes que emergen, ni siquiera de las urnas, sino de la certificación y de la proclamación que ha hecho la Justicia.

Ese mecanismo tan poco, me parece, claro no debe generar ninguna suspicacia, ninguna interpretación. Simplemente, no tiene nada que ver con quién es hoy diputado o quién va a ser

después diputado, sino con —como ha hecho la proclamación de la Justicia en el acto que se llevó a cabo— darles la plena seguridad de que se han cumplido los requisitos formales de los nuevos diputados, no la elección de los diputados.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Entonces, no habiendo más pedidos de uso de la palabra, vamos a habilitar el sistema para proceder a la correspondiente votación por la cual vamos a aprobar los diplomas de los diputados electos para el período 2015-2019 (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

Hay un voto que no se está tomando (*Dialogan varios diputados*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, por unanimidad, el Expediente O-236/15 y lo pasamos a Archivo.

10

VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

(Dr. Alfredo Elosú Larumbe)

(Su designación)

(Expte.E-042/15 c/Cde.1)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Alfredo Elosú Larumbe, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2015.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Mattio, Dobrusin, Esquivel Caliva, Podestá, Escobar, Gallia, Lucca, Todero y Domínguez.

I

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, señor presidente.

Es para pedir el permiso a los diputados de la Cámara para la abstención.

Ya hemos expresado en otras oportunidades cuál es el sentido.

Así que reiteramos el pedido.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Suppicich.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Es, señor presidente, para pedir la votación nominal, como es de costumbre en esta Cámara.

Sr. MATTIO (Presidente).— De acuerdo, diputado Russo, pero tengo una moción anterior.

Voy a poner a consideración el pedido de abstención de la diputada Suppicich.

Los que estén por la afirmativa... Levanten las manos que estamos justos.

- Se aprueba a mano alzada.

II

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobada, por mayoría, la abstención.

Y, ahora sí, pongo a consideración la moción del diputado Russo.

La votación nominal propuesta por el diputado Russo, los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado.

Y, ahora sí, tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Al ser nominal, voy a hablar previo a que se nos convoque a votar.

Voy a votar afirmativamente al juez Elosú Larumbe.

Nuestro Bloque, tal cual hemos hecho en cada una de las nominaciones que han llegado a esta Cámara, hizo las consultas pertinentes tanto a otros abogados, a magistrados, a los trabajadores, al sindicato que agremia a los trabajadores judiciales. Hemos consultado la historia del juez Elosú Larumbe y, además, obviamente, por ser parte de la vida política y social e institucional del Neuquén, también, tenemos conocimiento del accionar del mencionado candidato, a los cuales incluyo las dos exposiciones que este abogado ha venido a dar (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*), que este abogado ha venido a dar en particular a la Comisión "A".

Lo mencionaba el otro día en la Comisión, estando presente, que, la verdad, que la primera vez que él vino a exponer fue, en mi opinión, la mejor exposición que yo he visto en mis ocho años como diputado. No sólo respaldaba en esa exposición la capacidad técnica, que es reconocida en todos los ámbitos, del doctor Larumbe, sino que uno podía ver en persona cómo él se desenvolvía frente a una situación política como es la de exponer sobre su vida profesional, sobre su vida personal y sobre distintas temáticas frente a un cuerpo de legisladores. Muy solvente, capaz, trabajador, son las razones que encuentra este Bloque para votar afirmativamente.

Hemos hecho las consultas pertinentes —insisto—, tal cual hemos hecho con todos y cada uno de los magistrados que han venido a esta Cámara —en particular, al tratarse de un candidato a ministro de la Corte—. No hacemos esto con cada uno de los jueces de instancias inferiores que vienen acá, solamente cuando han tenido algún tipo de relevancia política, como fue el caso de la doctora Pizzipaulo.

Dicho esto —vuelvo a reiterar—, nos parece que es un muy buen candidato el que se ha nominado.

Sigo reivindicando el paso adelante que significó para el plano institucional de la Provincia del Neuquén que el gobernador, si bien, dentro de las atribuciones que otorga la Constitución Provincial, sigue siendo el que designa a los candidatos al Tribunal Superior de Justicia, haya previsto este plazo de envío del candidato propuesto dando un tiempo de impugnaciones —que vale decir que, en este caso, no ha recibido ninguna—.

Así que el Bloque de Libres del Sur va a votar de manera afirmativa.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidente.

El doctor Alfredo Elosú Larumbe llega aquí después de pasar por el proceso correspondiente, por la audiencia, también, prevista en la Comisión "A".

Es un hombre que ha transitado la estructura judicial en los distintos cargos, siempre en la especialidad Penal. Nos comentó en la audiencia en la Comisión "A" que había empezado a trabajar en el Poder Judicial en el segundo año de su carrera de Derecho como meritario, y que había pasado por todas las instancias de esa estructura judicial.

Tuvo la posibilidad de participar en dos concursos, en el Consejo de la Magistratura, para acceder al cargo de lo que era, en su momento, Juzgado de Instrucción N° 6, en el mandato anterior. Y durante este mandato le dimos la anuencia para que se convirtiera en juez de Cámara, convertido posteriormente —con la sanción del nuevo Código— en juez del Tribunal de Impugnación. O sea que pasó dos veces por el Consejo de la Magistratura con sendos concursos.

Es un hombre que ha publicado tres libros, numerosas publicaciones también en revistas, todas de orientación en Derecho Penal. Forma parte de la estructura, en la Provincia del Neuquén, judicial y ha recibido veinte menciones durante el proceso abierto para recibir, justamente, adhesiones. La mayor cantidad de adhesiones las ha recibido de sus propios pares, de la propia estructura judicial y ninguna impugnación. Esto también es importante destacarlo.

Él viene a cubrir una necesidad que tiene el Tribunal Superior de Justicia de contar con un especialista en Derecho Penal, porque la Sala Penal del Tribunal hoy no tiene un especialista en tal materia, producto de las dos renuncias producidas en su momento: la doctora Graciela Martínez de Corvalán y, posteriormente, el doctor Labate, quienes eran los dos miembros que conformaban la Sala Penal del Alto Tribunal.

Su trayectoria, su solvencia académica, sus condiciones personales lo hacen merecedor de nuestro respaldo como futuro miembro del Tribunal Superior de Justicia.

Es importante destacar también que en la audiencia en la Comisión “A”, cuando fue recibido por quienes estábamos allí, compañeros diputados le realizaron preguntas referidas a dos casos puntuales que habían generado un tanto de ruido respecto a su intervención: uno de ellos que se relacionaba con una ocupación ilegal y una interpretación que él hizo en su momento, considerando que esa ocupación ilegal no era un delito penal. Fundamentó su posición, esto es una interpretación, más en el Derecho Penal, y lo hizo con fundamentos. Así que nos pareció que cubría perfectamente esas dudas que había.

Y también hubo algo que fue muy importante que un compañero diputado le hizo un planteo donde le adelantó que su posición era contraria a revisar los fallos de los jurados populares y, así y todo, el doctor Elosú Larumbe, sabiendo que le estaba respondiendo a un diputado una opinión distinta a la que ese diputado le había adelantado, mantuvo su posición considerando que los fallos de los jurados populares deben ser o pueden ser revisados en caso de que se produzcan errores, sustentado esto en los pactos internacionales que forman parte de nuestra propia Constitución Nacional. Fue también un acto realmente como para reconocerlo que, a veces, no forma parte del bagaje de quienes forman parte del Poder Judicial o no en forma cotidiana.

Él dijo: Así como se producen cambios en los Códigos y en la intervención de los jueces, también debemos cambiar quienes estamos dentro del Poder Judicial. Y él dijo que, hace unos años, cuando había pasado por la Legislatura, tal vez si le preguntaban en ese momento qué era lo que él, como juez, podía plantear en determinada situación, él decía que hablaba a través de sus sentencias y que esa era una posición que hoy la estaba revisando. Porque, en realidad, los principios de la oralidad, de la inmediatez y demás habían puesto a los jueces y estaba poniendo a los jueces en todo este proceso de reforma que está llevando a cabo la Justicia neuquina, está poniendo en crisis esa posición histórica de los jueces de no tener ningún tipo de publicidad de sus actos. Y, por todo lo contrario, está reconociendo que también los jueces deben cambiar de interpretaciones y deben cambiar de posición respecto a aquellas cosas que son, que pasan por sus despachos para resoluciones.

Así que por todo lo expresado, me parece que es un hombre solvente, que tiene las condiciones necesarias para ocupar el cargo y lo voy a aprobar, y lo voy a apoyar afirmativamente.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Gallia.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Quería, simplemente, destacar un solo aspecto de su entrevista en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Por supuesto, avalo y comparto las opiniones vertidas hasta el momento sobre su intervención. Pero hay una cosa que me llamó mucho la atención y que casi nunca escuchamos en

una entrevista de esas características, que es cuando se le mencionó qué era lo que iba a aportar él a la conformación de la conducción del máximo Tribunal de Justicia de la Provincia, dijo una palabrita que últimamente ha caído en desuso, que es “compromiso”. Me pareció sumamente importante y quiero destacarlo. Por eso me parece que debería ser votada su postulación, porque claramente observamos que alguien haga mención a este término tan poco utilizado.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

No habiendo más pedidos de la palabra, vamos a someter, entonces, a votación nominal, tal cual lo votamos hace un ratito.

Por Secretaría, entonces, procedemos a iniciar la votación.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Abstención.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Abstención.

Todero. No está.

Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Acabamos de prestar acuerdo legislativo y designar al doctor Alfredo Elosú Larumbe como vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia con veinticuatro votos favorables y una abstención.

11

DEFENSOR PÚBLICO PENAL PARA LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dr. Pablo Ariel Méndez)

(Su designación)

(Expte.O-192/15)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Pablo Ariel Méndez, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor público Penal para la III Circunscripción Judicial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja, a la Honorable Cámara, tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2015.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Mattio, Esquivel Caliva, Podestá, Dobrusin, Rodríguez y Domínguez.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Suppicich.

I

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar nuevamente la abstención en este punto.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Pongo a consideración, entonces, el pedido de abstención de la diputada Suppicich.

Los que estén por la afirmativa. ¿No autorizan ahora? A ver, las manos arriba, los que estén por la afirmativa (*Dialogan varios diputados*).

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Está aprobada, diputada Suppicich, su abstención.

Tiene la palabra el diputado Russo.

II

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).— Es para pedir la votación nominal, como es de costumbre.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Votación nominal, entonces, a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Están de acuerdo.

Vamos, entonces, con la votación nominal por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara Sandoval.

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.
Sr. ROJAS (MID).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.
Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag.
Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Suppicich.
Sra. SUPPICICH (FIT).— Abstención.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Todero.
Sr. TODERO (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Veintiséis votos.
Sr. MATTIO (Presidente).— Se presta acuerdo legislativo y se designa al doctor Pablo Ariel Méndez como defensor público Penal para la III Circunscripción Judicial con veintiséis votos positivos y una abstención.

12

**DEFENSORA PENAL
PARA LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dra. Verónica Graciela Zingoni)

(Su designación)

(Expte.O-191/15)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Verónica Graciela Zingoni, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensora Penal para la I Circunscripción Judicial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja, a la Honorable Cámara, tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2015.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Esquivel Caliva, Podestá, Rodríguez, Lucca y Dobrusin.

I

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Suppicich.

Sra. SUPPICICH (FIT).— Gracias, señor presidente.

Es para reiterar el pedido de abstención también en este punto.

Sr. MATTIO (Presidente).— A consideración el pedido de abstención de la diputada Suppicich.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado.

II

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente).— Vamos, entonces, a proceder a la votación nominal, como los otros casos, por Secretaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enriquez.

Sr. ENRIQUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Jara Sandoval.

Sra. JARA SANDOVAL (PJ).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Veintiséis.

Sr. MATTIO (Presidente).— Se presta acuerdo legislativo y se designa a la doctora Verónica Graciela Zingoni como defensora Penal para la I Circunscripción Judicial, con veintiséis votos positivos y una abstención.

13

**CREACIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN
FÍSICA EN EL HUECÚ CON EXTENSIÓN EN EL CHOLAR**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-288/15 - Proyecto 9257)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación e instalación de un centro de educación física en El Huecú, con extensión hasta El Cholar (*Dialogan varios diputados*).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Néstor Omar Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra el diputado y atleta Fuentes (*Risas*).

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, señor presidente.

Gracias, por lo de atleta.

Entre El Cholar y El Huecú tenemos, aproximadamente, una población de cuatro mil doscientos habitantes, por lo que la programación de la actividad deportiva generada por este caso —el sistema educativo y municipal— no satisface la demanda de estas dos localidades activas que tenemos en el norte.

Es por eso que se creó, yo después en particular voy a cambiar el tema del párrafo de: la creación, por el... va a quedar: “De interés del Poder Legislativo el funcionamiento” porque cuando empezamos a hacer este proyecto, empezamos a hacer las gestiones juntamente con la presidenta de esta Cámara —a la cual le debemos agradecer mucho— y también el intendente de El Huecú, David Sánchez, justamente para la creación de este CEF.

Desde ya, este CEF ya fue creado, es el CEF N° 18. Se creó en El Huecú con una extensión a El Cholar.

Como decía anteriormente, las actividades que se realizan de parte del área educativa y del área municipal no satisfacen la demanda que tenemos en estas dos localidades. Es por eso que se pide esta creación del CEF.

Quiero también hacer mención y hacer un reconocimiento a todos los deportistas del norte neuquino, dado que cada vez que participan de los Juegos Deportivos Provinciales, de los Juegos Evita obtienen muy buenos resultados. De la última edición de los Juegos Evita, de las dos medallas de oro que obtuvo la Provincia del Neuquén, una quedó en la zona norte y para mí es un orgullo decir que una de esas medallas quedó en El Cholar, de un atleta de El Cholar: Álvaro Maldonado, un chico de 16 años el cual... con lo que tenía en ese momento empezó a entrenar —estoy hablando

de hace unos años atrás— y es por eso que pedimos que los atletas del norte tengan más profesionales al lado para poder llegar a mayores rendimientos. Este chico obtuvo la medalla de oro, Álvaro Maldonado, en los Juegos Evita, la cual hoy le está dando la posibilidad —obviamente, con un entrenamiento previo, que se va a venir acá a Neuquén— de participar de un Sudamericano y después —por qué no— si pasa el Sudamericano, de un Preolímpico.

Así que realmente es un orgullo tener un atleta en el norte que sea campeón nacional y no solamente ahí en El Cholar, sino que quiero destacar todos los deportistas del norte neuquino que siempre que se presentan para competir, realmente lo hacen con el corazón y lo hacen de la mejor manera.

Así que, por todo esto mencionado, les pido a mis compañeros que acompañen esta Declaración.
Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Fuentes.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidente.

La verdad que siempre me gusta cuando Néstor sale, porque banca al norte a muerte, la verdad que no se aburguesa, parece que va a la zona del norte. Y eso es bueno.

Un tema de redacción nada más, porque no se entiende muy bien si los cuarenta y pico de kilómetros, van a hacer una pista o... porque dice: con extensión hasta El Cholar. O sea, de El Huecú hasta El Cholar harán una pista de TC. O sea, debería sacarse el “hasta”, y es: con extensión a El Cholar.

Yo no lo tengo, lamentablemente, no tengo cómo salió de la Comisión, por eso, perdónenme, pero si cambia, pido disculpas.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado.

Si es para no aburguesarse, quizás sea de Chos Malal a El Cholar.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Es para agradecer las palabras del diputado Dobrusin. Y quiero decirle que es así, es una extensión del CEF desde El Huecú a El Cholar. No es que se haga una pista de atletismo de El Huecú a El Cholar. Pero, por ejemplo, en Andacollo hay un CEF con extensión hacia Huinganco y hasta Los Miches.

La extensión, digamos, son cargos. Lo que quiere decir, digamos, que esto le da la posibilidad a dos profes de Educación Física de El Huecú, o del distrito de El Huecú, que trabajen en este CEF. Y después a dos profes más de El Cholar, que puedan trabajar en lo que va a ser la extensión de El Cholar.

A eso me refiero cuando dice “extensión”. Está bien utilizada la palabra.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Perdón, el “hasta” es, nada más.

Sr. FUENTES (MPN).— ¡Ah, bueno!

Sr. DOBRUSIN (UPie).— “Extensión” antes, debería decir.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Fuentes, por la aclaración.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Iba a proponer, señor presidente, que aprobáramos en general y, después, en particular modificamos, porque hay otro aspecto que el miembro informante dijo que había que cambiar.

Y tengo una propuesta.

Sr. MATTIO (Presidente).— Me parece muy bien, diputado Russo. Aceptamos la propuesta.

Dejamos la modificación de la cuestión de terminología para la votación en particular.

Y, ahora, vamos a habilitar el sistema para votarlo en general. A partir de este momento, está habilitado.

Si van a sus bancas, por favor (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (*Ver planillas en el Anexo*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado por unanimidad, entonces, la Declaración... en general, y pasa al próximo Orden del Día para... ¡Ah, perdón! Tratamiento en particular. Perdón, perdón.

Diputado Russo, ¿es por el tema de la redacción?

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Esto, como dijo el diputado Fuentes, correctamente está funcionando. Por lo tanto, la Declaración de interés es por el funcionamiento del Centro de Educación Física de El Cholar, y su extensión en la localidad... perdón, “en El Huecú y su extensión en la localidad de El Cholar” sería correcta la terminología.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: “De interés del Poder Legislativo la instalación...”

Sr. RUSSO (MPN).— El funcionamiento.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— ... del Centro de Educación Física en El Huecú y su extensión a El Cholar”.

Sr. RUSSO (MPN).— No.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— ¿No?

Sr. RUSSO (MPN).— Perdón, quedaría así: “De interés del Poder Legislativo el funcionamiento de un Centro de Educación Física en El Huecú y su extensión en la localidad de El Cholar”.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Está bien.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

¿Lo leemos de vuelta...?

Sra. ZINGONI (Secretaria).— No, ya está. Ponelo a votación.

Sr. MATTIO (Presidente).— Bueno, lo ponemos a consideración, entonces.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. MATTIO (Presidente).— ¿Hay alguna modificación para hacer en el artículo 2º?

Diputado Russo, adelante.

Sr. RUSSO (MPN).— Hay que comunicar a las municipalidades y al Poder Ejecutivo, no al Consejo Provincial de Educación.

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene razón, diputado Russo. Raramente tiene razón.

A consideración el artículo 2º.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2º.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hemos aprobado, entonces, por unanimidad la Declaración 1775.

14

PROCLAMACIÓN DEL GOBERNADOR Y DEL VICEGOBERNADOR ELECTOS

(Expte.O-102/15 Cde.1
y agregado Expte.O-194/15)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando proclamar a los señores Omar Gutiérrez y Rolando Ceferino Figueroa, como gobernador y vicegobernador de la Provincia, respectivamente, para el período constitucional de Gobierno comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara proclamar a los señores Omar Gutiérrez, DNI N° 18.629.301, y Rolando Ceferino Figueroa, DNI N° 20.516.954, como gobernador y vicegobernador de la Provincia del Neuquén, respectivamente, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2015.

Y lleva la firma de los diputados: Fuentes, Vidal, Sapag, Mucci, Baum, Fuertes, Suppich, Romero, Rojas y Jara.

Sr. MATTIO (Presidente).— La diputada Mucci había dado ya los argumentos y fundamentos cuando fundamentamos el proyecto anterior.

De cualquier manera, creo que había pedido...

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Miro el artículo 203 que habla de proclamar. Proclamar refiere a una votación, porque recién en un... charlábamos acá un grupo de diputados, y lo planteo como moción hacia adelante —no para acá, en la cual, por supuesto que hemos sido convocados a votar— de, si, en realidad, para finalizar el procedimiento, la Cámara no debiera tomar vista, una vez cumplidas las formalidades, y luego se archiva.

Porque pongo el supuesto caso que, ¡ojo!, puede ocurrir por alguna situación, pero que se decidiera votar en contra. Que no se acepte el diploma.

Lo dejo para pensar. Digo, porque habla de proclamar, ¿no es cierto? Con lo cual, nos lleva, bueno, a todos tener la seriedad de acompañar lo que ha dicho la ciudadanía, que no hay ningún inconveniente o demás.

Ahora, dejo la inquietud de: ¿cuál es el mecanismo de proclamación de esta Cámara?

Si es la votación nominal, o sencillamente debiera ser, cumplimentados todos los pasos administrativos, que la Cámara tome vista y pase a Archivo.

Porque qué pasa en el supuesto de que, por ejemplo, hubiera una mayoría, circunstancial, que votara rechazando tanto los pliegos de los diputados o los pliegos del gobernador y vice. Entraríamos en una situación de confrontación de Poderes, realmente compleja.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Yo comparto lo expresado por el diputado preopinante.

Entiendo que, hecha la proclamación por la Justicia Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, lo que hace es revisar la documentación, y si no hay ninguna impugnación, se hace el Despacho, se eleva a la Presidencia de la Cámara. La Presidencia de la Cámara hace tomar vista a la Cámara y lo pasa a Archivo. Porque como bien decía el diputado Escobar, si se rechazara por una equis razón, y pierden el gobernador y vice electos, dieciocho a diecisiete, estaríamos en un conflicto de Poderes, en un conflicto... ¡bueno!

Con lo cual, me parece que no se tiene que someter a votación lo que el pueblo ya votó, si es que no hubo ninguna impugnación o nada que impida la proclamación de los electos... (*Dialogan varios diputados*).

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Romero.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señor presidente.

El artículo 203 de la Constitución Provincial dice exactamente esto: “El resultado de la elección deberá ser comunicado a los candidatos electos y a la Legislatura, la cual reunida en mayoría procederá a proclamar a los elegidos. Estos comunicarán su aceptación dentro de los cinco días de recibida la comunicación”.

No hay mucho para inventar, estamos absolutamente, no hay, no hay conflicto.

Es cierto que existe una diferencia entre la proclamación del gobernador y vice, y la aceptación de los pliegos de los diputados por la Comisión de Poderes y Reglamento, que ante esta Cámara deben presentar sus condiciones, sus pliegos, sus requisitos, para garantizar no que no han sido elegidos o han sido elegidos; sino que han presentado la documentación correspondiente. Podría ser que alguien de la Cámara impugnara a algún diputado, lo cual no invalida la elección, sino que pasa el inmediato posterior.

Pero en este caso, con el gobernador y vice, dice claro el artículo 203 quién proclama a estos dos candidatos, además de la Justicia.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Russo.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— En el mismo sentido.

Estas autoridades que van a estar a cargo del Poder Ejecutivo y el vicegobernador va a presidir el Poder Legislativo, va a administrar el Poder Legislativo, este es el Poder que le va a tomar juramento, por lo tanto debe aprobar los diplomas que acreditan su condición de tal.

Por ahí, hay una cuestión semántica que llama a confusión. Pero, en realidad, nosotros debemos proclamarlos para que este Poder del Estado les tome el juramento de Ley a las autoridades del Poder Ejecutivo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Vidal.

Le doy la palabra al diputado Escobar, al diputado Podestá, y si podemos cerramos la lista de oradores y procedemos a votar.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Vuelvo a insistir en dejar la inquietud para nuestro cuerpo de asesores legales y para el cuerpo de asesores legales de la Legislatura, e incluso del Tribunal Superior de Justicia.

En realidad, acá aparece un vacío. Porque, efectivamente, uno podría decir esta es una vía administrativa que tiene este último punto. Bien podría llegar acá y decir: el vicegobernador o el gobernador no presentaron el DNI.

Ahora, en realidad, para eso está la Comisión “G”, a la cual arribaron los diplomas, con todo el procedimiento burocrático que tiene la Legislatura.

Ahora, vayamos por el absurdo, pero que es posible. ¿Qué ocurre si hoy, nosotros, decidimos votar en contra?, ¿o la mayoría?, ¿o una circunstancial mayoría? O sea, esto, nosotros si dejamos, si dejamos sentado esto, porque ha ocurrido, puede haber ocurrido en otros ítems, en otras áreas. Y hay que tener responsabilidad histórica. Si uno deja sentado el precedente a que el gobernador, en la aceptación de su título, para poder ser proclamado requiere el voto, el voto de los diputados, puede dar lugar a que una circunstancial mayoría, por las razones que hubiere, en algún momento, pudiera desaprobado el título otorgado por la Justicia, luego de que se hiciera el escrutinio definitivo. Es un caso concreto que puede ocurrir, y un vacío, y un vacío y una zona gris que me parece que no es el caso, no veo el espíritu en esta Cámara de rechazar ninguno de los títulos.

Ahora, puede ocurrir hacia adelante y que en una votación se tome como argumento para que la proclamación sea vía el voto de la mayoría de los diputados, sea precisamente a través del voto, cuando en realidad lo que proclama a un gobernador y a un vice, y al resto de los electos, es el Tribunal Superior de Justicia. El resto, lo único que hace es la convalidación formal para darle ingreso a quienes resultaron electos y proclamados por la Justicia, dispuestos a ocupar sus cargos.

Ahora, si no, tenemos una triple elección: la de la ciudadanía, la que dispone el escrutinio definitivo y que convalida la Justicia y, finalmente, un grupo de treinta y cinco ciudadanos del Neuquén que tiene en sus manos la posibilidad de vetar lo que ya dispuso la Justicia y la población.

Insisto, es para estudiar, porque me parece que hay un vacío legal.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Podestá y cerramos la lista de oradores.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Simplemente, es para decir, señor presidente, que yo asimilo esta proclamación, a la proclamación que hace la Justicia.

La Justicia cuando proclama los candidatos en un acto, que fue referido en la sesión de ayer, lo que hace es verificar el procedimiento al cual se llegó; y en esa proclamación también hay una votación, porque hay un Tribunal Electora que es el que...

Y yo creo que la responsabilidad que tienen los legisladores ahora es verificar que el procedimiento haya cumplido todo el proceso. Y no una votación a ver si me gustan los, las personas que llegaron, como pasó con los jueces.

Me parece que esta es una responsabilidad, obviamente que no tiene las características políticas que habitualmente tienen las votaciones que nosotros hacemos. Es un acto de un proceso electoral que tiene distintas etapas. Y yo asimilo esta proclamación a la anterior, donde no estamos votando políticamente, sino que estamos aceptando la legalidad de todo un proceso que ha venido hasta aquí.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Me parece que la diferencia que existe entre el Tribunal del Poder Judicial y esta Legislatura es el siguiente: el Tribunal o los miembros del Tribunal Superior de Justicia deben atenerse a una serie de pasos técnicos, solamente tienen una parte de su mirada en caso de que hubiera alguna controversia de mirada técnico-político, llegado el caso. Pero que se remite, ni siquiera la política, es técnica y de conciencia. Eso es lo que hace el Poder Judicial.

En cambio, el Poder Legislativo, estos treinta y cinco diputados, no tenemos la obligación de respetar pasos técnicos. Nosotros somos un Cuerpo político. Entonces, vamos a presentar, ni siquiera por el absurdo, sino una posibilidad que genere la convalidación de ese vacío, da lugar a que ese vacío tenga peso. Y es el siguiente: proclamada por la Justicia una fórmula de gobernador y vice, en medio de una denuncia de fraude electoral que llegado el caso, cuando los títulos ingresen en la Legislatura, hay una circunstancial mayoría que es la que promueve el planteo del fraude, ¿cuándo ocurriría esto? Esto ocurriría, por ejemplo, cuando se diera que quienes resultan electos no son del partido que es oficialista en la etapa anterior. Entonces, si nosotros convalidamos este procedimiento estaríamos dejando en manos de un determinado oficialismo la posibilidad de vetar al futuro gobernador.

Esa es la posibilidad concreta que existe frente a la convalidación del procedimiento de la votación y la aceptación a través del voto de los títulos de gobernador y vice y de los diputados.

Gracias.

Sr. VIDAL (UCR).— Solamente...

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Escobar.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, creo que estamos asistiendo a un debate que no es competencia de la Legislatura; en todo caso, es competencia de un poder constituyente.

La Constitución de la Provincia del Neuquén dice que este Cuerpo, que este Poder del Estado debe proclamar a las autoridades electas.

Y recuerdo caso Bussi, caso Patti, que pese a haber finiquitado todo el tema, se plantearon cuestiones en la Cámara de Diputados y no accedieron a sus bancas.

Tenemos la obligación de finiquitar este tema, así lo ordena la Constitución.

Me parecen válidas las opiniones. Por ahí, es un tema para revisarlo en alguna reforma constitucional. Pero hoy la Constitución dice que este Poder del Estado debe proclamar a las autoridades electas para ocupar los cargos ejecutivos.

Por lo tanto, terminemos con esto y proclamemos —como nos ordena la Constitución— a las autoridades electas.

Y si alguien no está de acuerdo, que no esté de acuerdo.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Vidal.

Tiene la palabra el diputado Russo.

I

Moción de orden
(Art.129, inc.3 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).— Me parece que estamos discutiendo ya otras cosas.

El planteo iba a ser una moción de orden, de que pasemos a votar.

Y pido, por favor, que cualquiera que tenga dudas, lea nuevamente el artículo 203 de la Constitución, que dice claramente que: reunida en mayoría la Cámara, reunida en mayoría la Cámara, no dice que vote por mayoría, reunida en mayoría, es decir, que legalmente esté funcionando la Cámara, se proclamen las candidaturas, lisa y llanamente.

Por lo tanto, propongo que se haga la votación correspondiente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Hay una moción de orden, claramente.

Vamos a proceder a la votación. Los que estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado por unanimidad, luego de largo debate.

Se proclama, entonces, al señor Omar Gutiérrez como gobernador y al señor Rolando Ceferino Figueroa como vicegobernador de la Provincia, pasando las actuaciones a Archivo.

Muchas gracias, señores y señoras diputadas.

Damos por finalizada, entonces, la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 18:33.

ANEXO

Despachos de Comisión



PROYECTO 9291
DE LEY
EXPT.E.D-320/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Manuel José Fuertes y José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

MARCO NORMATIVO PARA LA REFORMA PROCESAL UNIFICADA

Artículo 1º Establécense los lineamientos y principios rectores para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén —Ley 912— y del Procedimiento Laboral —Ley 921—, los que abordan las materias Civil, Comercial, de Minería, Familia y Laboral.

Artículo 2º La presente reforma debe respetar los siguientes principios: procedimiento por audiencias, oralidad, simplicidad, intermediación del juez con las partes, celeridad, transparencia, contradicción, calidad del servicio, buena fe procesal, plazos perentorios, gratuidad procesal, motivación, respuestas diversificadas —incluyendo soluciones alternativas— y división de funciones administrativas jurisdiccionales.

Artículo 3º Convócase al pueblo de la Provincia, a sus organizaciones académicas, profesionales, gremiales, sociales, culturales e institucionales, a participar del proceso de la reforma procesal referida en el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 4º Es responsable de la aplicación de la presente Ley la Comisión Especial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial —Resolución 737/08—, en adelante Comisión Interpoderes, o la que, en el futuro, la remplace.

Artículo 5º Las funciones de la Comisión Interpoderes son:

- a) Las determinadas por Resolución 737/08.
- b) Receptar los aportes realizados por la ciudadanía y demás organizaciones.
- c) Definir la metodología a aplicar para asegurar la participación de todos los sectores, sin parcialidades ni exclusiones.
- d) Elaborar pautas de organización y funcionamiento, y documentación soporte para los debates.
- e) Establecer una metodología de trabajo para el desarrollo del temario, que permita su análisis sistemático e integral.



- f) Elevar, en el término de un (1) año, a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, el anteproyecto de Ley del Código Procesal Unificado.

Artículo 6º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Legislatura provincial a disponer los fondos necesarios, a efectos de atender los gastos que demande la aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2015.

Dip. Manuel José Fuertes
Secretario

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. María Angélica Carnaghi
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Fernanda Gabriela Esquivel Caliva
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. José Russo
Presidente

Dip. Darío Edgardo Mattio
Vocal

Dip. Pablo Alejandro Todero
Vocal

Dip. Raúl Juan Dobrusin
Vocal

Dip. Darío Marcos Lucca
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

18 NOV 2015

Hora: 12⁰⁰ Recepción: *Cipriano*

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MANUEL JOSÉ FUERTES
Secretario
Honorable Legislatura del Neuquén



EXPTE.O-236/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara, aprobar los diplomas de los diputados que se mencionan a continuación: Alma Liliana Sapag, Pablo Fabián Bongiovani, María Carolina Rambeaud, Nanci María Agustina Parrilli, Gloria Beatriz Sifuentes, Maximiliano José Caparroz, Juan Francisco Monteiro, Oscar Alfredo Smoljan, Javier César Bertoldi, Jesús Arnaldo Escobar, Encarnación Lozano, Mariano Victorio Mansilla Garodnik, Raúl Alberto Podestá, Raúl Eduardo Godoy, Carlos Damian Koopmann Irizar, Gabriel Luis Romero, Guillermo Oscar Carnaghi, Carlos Enrique Sánchez, Luis Felipe Sapag, Sergio Adrián Gallia, Lucía Corel Menquinez, María Ayelen Quiroga, Alejandro Carlos Vidal, Teresa Rioseco, Francisco José Rols, Claudio Domínguez, Santiago Leopoldo Nogueira, Mario Alberto Pilatti, Pamela Laura Mucci, Damián Roberto Canuto, Eduardo Luis Fuentes, María Ayelen Gutiérrez, María Laura Du Plessis, Patricia Noemí Jure, Ramón Ángel Soto.

Sala de Comisiones, 19 noviembre de 2015.

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Secretario

Dip. Néstor Omar Fuentes
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Amalia Esther Lara
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

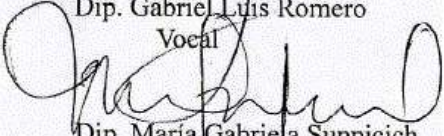
Dip. Ricardo Alberto Rojas
Vocal





Dip. Daniel Baum
Vocal

Dip. Manuel José Buertes
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal


Dip. María Gabriela Suppicich
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JULIA FABIANA ISABEL JARA
A/C Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLLO	LIBERO	CORRECTORA
37		37	



EXPTE. E-42/15
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2015.

Dip. Manuel José Fuertes
Secretario

Dip. María Angélica Carnaghi
Vocal

Dip. Darío Edgardo Mattio
Vocal

Dip. Raúl Juan Dobrusin
Vocal

Dip. Fernanda Gabriela Esquivel Caliva
Vocal

Raúl Alberto Modestá
Vocal

Dip. José Russo
Presidente

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Pablo Alejandro Todero
Vocal

Dip. Darío Marcos Lucca
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA MUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
17 NOV 2015
Hora: 12:21 Recepción: Noelis



EXPTE. O-192/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja, a la Honorable Cámara, tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.
Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2015.

Dip. Manuel José Fuertes
Secretario

Dip. José Russo
Presidente

Dip. María Angélica Carnaghi
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Darío Edgardo Mattio
Vocal

Dip. Sergio Raúl Rodríguez
Vocal

Dip. Fernanda Gabriela Esquivel Caliva
Vocal

Dip. Raúl Juan Dobrusin
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

11 NOV 2015

Hora: 8³⁰ Recepción: *Alfaro, P.*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Irma Novia Fuentes
IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



EXPTE. O-191/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia,
por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento,
aconseja, a la Honorable Cámara, tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2015.

Dip. Manuel José Fuertes
Secretario

Dip. María Angélica Carnaghi
Vocal

Dip. Fernanda Gabriela Escuivel Caliva
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

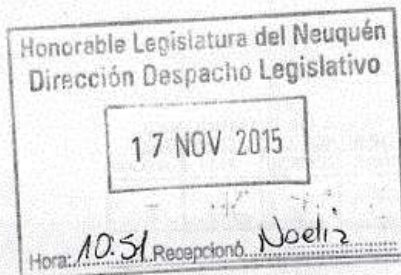
Dip. José Russo
Presidente

Dip. Raúl Juan Dobrusin
Vocal

Dip. Darío Marcos Lucca
Vocal

Dip. Sergio Raúl Rodríguez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9257
DE DECLARACIÓN
EXPT.E.D-288/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Néstor Omar Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la creación e instalación de un centro de educación física en El Huecú, con extensión en El Cholar.

Artículo 2° Comuníquese a las municipalidades de El Huecú y El Cholar, y al Consejo Provincial de Educación.

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 2015.

Dip. Claudio Domínguez
Secretario

Dip. Raúl Rolando Bértiga
Vocal

Dip. María Angélica Carnaghi
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Dip. María Gabriela Supplich
Vocal

Dip. Ricardo Alberto Rojas
Presidente

Dip. José Russo
Vocal

Dip. Alfredo Luis Roberto Marcote
Vocal

Dip. Rodolfo Canina
Vocal

Dip. Manuel José Fuertes
Vocal



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

PRIMA NUNCIACIONES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



EXPTE. O -102/15
Cde. I
y agreg.
EXPTE. O -194/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara proclamar a los señores Omar Gutiérrez, DNI N° 18.629.301, y Rolando Ceferino Figueroa, DNI N° 20.516.954, como gobernador y vicegobernador de la Provincia del Neuquén, respectivamente, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2015.

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Secretario

Dip. Néstor Omar Fuentes
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

Dip. Amalia Esther Jara
Vocal

19 NOV 2015

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Ricardo Alberto Rojas
Vocal

Hora: 11:20 Recepción: C. J. H. A.

Dip. Daniel Baum
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Manuel José Fuertes
Vocal

Dip. María Gabriela Suppich
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIA FABIANA ISABEL JARA
AC Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Proyectos presentados

PROYECTO 9299
DE LEY
EXPTE.D-330/15

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone modificar el artículo 119 de la Ley 165 (TO Resolución 713) —Código Electoral Provincial—.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 119 de la Ley 165 (TO Resolución 713) —Código Electoral Provincial—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 119 La Junta proclamará a los que hubiesen resultado electos, haciéndoles entrega de los documentos que acrediten su carácter.

Los candidatos electos en cargos públicos provinciales o municipales, no podrán en una elección posterior de ese año calendario electoral, integrar las listas de candidatos de partidos políticos o alianzas electorales para cubrir los cargos públicos electivos provinciales o municipales, según el caso.

No se oficializará ninguna lista que no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El artículo 38 de la Constitución Nacional, reconoce que: “*Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático (...)*”, ello significa que nuestros constituyentes de 1994, dan un marco a los partidos políticos y que gozan de libertad dentro del respeto a la Constitución, a su vez, la norma fundamental les garantiza su organización y funcionamiento democráticos, siguiendo los lineamientos establecidos en dicho artículo⁽¹⁾.

Los partidos políticos, son organizaciones de relevancia constitucional y contribuyen al fortalecimiento del Estado de Derecho, expresan el pluralismo político, concurren a la formación de la voluntad popular y se constituyen en instrumentos fundamentales para la participación política y son creados con el fin de contribuir democráticamente a la concreción de la política, a la formación y orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como a promover su participación en las instituciones representativas del Estado, mediante la formulación de programas y la presentación de candidatos a elecciones y derivan del ejercicio de la libertad de asociación.

Así, los integrantes de los partidos políticos, **tienen derecho a ser electores y ser elegibles para ocupar los cargos públicos**, estar informados sobre todas las actividades que se realicen y de la

⁽¹⁾ Constitución Nacional, artículo 38: “*(...) Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a la Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio*”.

situación económica de sus partidos y a concurrir a la formación de sus órganos de conducción. Los partidos políticos tienen derecho a obtener ayuda financiera del Estado, utilizar los medios de comunicación públicos y a constituir coaliciones o agrupaciones electorales.

Los derechos políticos aparecen, en cuanto derechos exigibles internacionalmente, tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽²⁾ como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁽³⁾.

Es necesario destacar la estrecha relación e interdependencia que en el sistema interamericano existe entre la democracia representativa, el ejercicio de los derechos políticos y la vigencia de los Derechos Humanos.

Efectivamente, tanto la Carta de la Organización de Estados Americanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, consagran la importancia de la democracia en el sistema regional de protección de los Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-13/93, dice lo siguiente: “Como ya lo ha dicho la Corte, el concepto de derechos y libertades y, por ende el de sus garantías, (según el Pacto de San José) es inseparable del sistema de valores y principios que lo inspira. Dentro de tales valores y principios aparece que *‘la democracia representativa es determinante en todo el sistema del que la Convención forma parte’*”.

Ha señalado también la Corte Interamericana, que: “(...) *el principio de la legalidad, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho son inseparables y que en una sociedad democrática los derechos y libertades inherentes a la persona, sus garantías y el Estado de Derecho constituyen una tríada, cada uno de cuyos componentes se define, completa y adquiere sentido en función de los otros (...)*”.

Es decir, que la Corte Interamericana ha enfatizado el tema de la democracia y los Derechos Humanos. De ahí la importancia que los derechos políticos tienen dentro de los instrumentos internacionales para el fortalecimiento de la democracia y la salvaguarda de los Derechos Humanos, al posibilitar, **mediante su ejercicio, tomar parte en el gobierno y participar en elecciones genuinas, periódicas, libres y secretas.**

El reconocimiento formal a nivel constitucional del derecho de los ciudadanos a votar y contender por los cargos públicos es común a los Estados democráticos y está sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos establecidos constitucional y legalmente. Así, se ha dicho que: “*La Convención Americana reconoce y protege la participación política a través del derecho del sufragio activo como así también el derecho a ser candidato a un cargo electivo y el establecimiento de una regulación electoral adecuada que considere el proceso político y las condiciones en que ese proceso se desarrolla, a fin de asegurar el ejercicio efectivo de ese derecho sin exclusiones arbitrarias o discriminatorias*”⁽⁴⁾.

En este orden de ideas, el ejercicio del derecho del voto está íntimamente relacionado con el principio de la soberanía popular que no refleja solamente el mero acto electoral individual, sino

⁽²⁾ El artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, indica: “*Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país*”.

⁽³⁾ El artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece: “*1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal*”.

⁽⁴⁾ Cristian Edén. Artículo 23, Derechos Políticos.

también “*La conformación de la estructura gubernamental y del sistema de derechos de acuerdo con este principio y con la forma republicana de gobierno*”⁽⁵⁾.

La participación ciudadana a través del sufragio, da sentido al principio de que el pueblo, como titular de soberanía, es la fuente originaria de todos los poderes. Estos poderes cumplen funciones confiadas a órganos elegidos por medio del sufragio e investidos de autoridad en virtud de la representación que se les atribuye. Es así, que cuando el ciudadano sufraga, no está satisfaciendo un interés individualmente considerado, sino de la comunidad política, a través del cuerpo electoral. Al respecto, nuestra CSJN ha señalado también que el sufragio es un derecho público de naturaleza política, reservados a los miembros activos del pueblo del Estado, que en cuanto a actividad, exterioriza un acto político⁽⁶⁾.

En particular, el otro derecho a considerar, **el derecho constitucional a ser elegido**, implica un derecho fundamental de carácter político-electoral con base constitucional y configuración legal, que nos permite afirmar que los derechos fundamentales no son absolutos y se pueden restringir expresamente tanto en el texto constitucional como en la norma que este texto permita⁽⁷⁾.

Ello, de tal forma que la norma que se dicte, sin desmedro del derecho de elegir y ser elegido, ordene la periodicidad, la alternancia de los elencos del poder y establezca condiciones razonables de elegibilidad y de no elegibilidad, como por ejemplo, el supuesto de no reelección⁽⁸⁾.

La doctrina ha venido señalando que: “*La esencia (...) de la democracia constitucional reside precisamente en el conjunto de límites impuestos por las constituciones a todo poder, que postula en consecuencia una concepción de la democracia como sistema frágil y complejo de separación y equilibrio entre poderes, de límites de forma y de sustancia a su ejercicio, de garantías de los derechos fundamentales, de técnicas de control y de reparación contra sus violaciones (...)*”⁽⁹⁾.

El principio de la soberanía popular es complementado en nuestro sistema por las limitaciones impuestas por la ley, que actúan restringiendo su ejercicio, y dotando al sistema político de cierto equilibrio en resguardo de la república, garantizando que la “cosa pública” nunca deje de ser de todo el pueblo, ni pueda ser apropiada por algunos dirigentes mediante su perpetuación indefinida en el poder.

En este marco de equilibrio entre república y democracia, entre limitaciones al poder y ejercicio de la soberanía popular, entendemos razonable fijar límites a las personas que postulan los partidos políticos o alianzas electorales, para cubrir distintas categorías de cargos públicos electivos durante el año calendario electoral.

Así, se ha observado que en este año calendario electoral, personas electas para cubrir un cargo público electivo provincial, se postulan para cubrir otro cargo público electivo a nivel local en violación de la voluntad de la ciudadanía, que le dio su confianza a través del voto, para que cumpla con una plataforma de gobierno.

Además, observar que un partido político o alianza electoral, postule a la misma persona para cubrir diferentes categorías de cargos públicos electivos en un mismo año electoral, genera confusión y desasosiego en la ciudadanía, que contribuye al desmedro de la confianza en los partidos políticos y por ende, disminuye la necesaria participación ciudadana.

Con el presente Proyecto de Ley, se pretender compatibilizar el derecho que tiene toda persona o grupo de personas de expresar sus opiniones e ideas y de organizarse constituyendo un partido político, de ejercer el derecho de elegir y ser elegido, principios básicos de los derechos políticos de raigambre constitucional y supraconstitucional, con las normas que regulan su organización y funcionamiento.

⁽⁵⁾ Nota cit.

⁽⁶⁾ CSJN Ríos Antonio Jesús, 1987, Fallos: 310.819.

⁽⁷⁾ “(...) *El poder ser votado es un derecho fundamental de carácter político-electoral con base constitucional y de configuración legal, tal como lo reconoce la doctrina judicial nacional (...)*”. El cargo popular como impedimento para ser votado, Derecha en Libertad, Luis Efrén Ríos.

⁽⁸⁾ La CSJN ha establecido que constituye una restricción compatible con el sistema democrático y con el artículo 23 de la CADH.

⁽⁹⁾ Ferrajoli Luigi, *La Democracia Constitucional*.

A nuestro entender, debemos poner el máximo de los esfuerzos para proveer al fortalecimiento y credibilidad de los partidos políticos y en tal sentido, se promueve el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone declarar Monumento Natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la provincial 2539, a la especie viva del cóndor andino (*Vultur gryphus*), a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase Monumento Natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la provincial 2539, a la especie viva del cóndor andino (*Vultur gryphus*), a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Artículo 2° Prohíbese la caza, captura, tenencia en cautiverio o comercialización y toda otra actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.

Artículo 3° Quedan exceptuadas de lo expresado precedentemente las actividades científicas desarrolladas por organismos de reconocida trayectoria, cuya finalidad esté orientada a la protección, conocimiento y recuperación de la especie, para lo cual deberá contar con la autorización del organismo de aplicación de la presente Ley, previa aprobación del proyecto científico.

Artículo 4° Las violaciones a la presente Ley serán sancionadas conforme lo establece la Ley 2539.

Artículo 5° Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la estipulada por la Ley 2539.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 27 de noviembre del año próximo pasado, fue liberado un ejemplar hembra adulta de cóndor andino, en la región centro de la Provincia del Neuquén, de nombre Painamal, rescatada en agosto del 2013 en esa zona, sin poder volar.

Los primeros auxilios le fueron dados por los veterinarios de Fauna de la Provincia del Neuquén y una vez estabilizada, con apoyo de distintas organizaciones ambientalistas, fue derivada al zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su rehabilitación, en el marco del Proyecto de Conservación del Cóndor Andino⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Proyecto Conservación Cóndor Andino “Los estudios sanitarios generados por el equipo técnico del zoológico de Bs. As. revelaron deshidratación, condición corporal regular, cuadro correspondiente a intoxicación. Las RX revelaron presencia de una leve deformación en el tarso izquierdo, que indicaban fracturas en vías de resolución”.

Afortunadamente, su condición fue mejorando hasta su completa rehabilitación, haciendo posible su liberación en el Paraje Malleo, a 10 km de Junín de los Andes, donde la especie tiene dormideros naturales.

Una ceremonia a cargo de la comunidad mapuche de Junín, juntos a representantes de la comunidad mapuche de Viedma, coronarán el retorno de Painamal a su ambiente natural, por la armónica convivencia con todas las formas de vida y el equilibrio de las fuerzas naturales que los impulsa⁽²⁾.

El Programa Binacional de Conservación del Cóndor Andino ha logrado reintroducir unos 135 cóndores en toda América del Sur y en nuestro país, desde el año 2002, se viene desarrollando un proyecto que involucra a diferentes organismos públicos y organizaciones no gubernamentales sobre el cóndor andino y las experiencias de educación ambiental.

Otro antecedente conocido fue a los fines de la década de los años 90, con la liberación de 5 cóndores en el Valle Encantado, que fueron criados en cautiverio, para que pudieran surcar los cielos precordilleranos y cordilleranos en libertad total.

El cóndor andino, cóndor de los Andes o simplemente cóndor (*Vultur gryphus*), es una especie de ave de la familia *Cathartidae* (buitres del nuevo mundo)⁽³⁾ que habita en la Cordillera de los Andes, desde Venezuela hasta Tierra del Fuego, la precordillera y las costas adyacentes a los océanos Atlántico y Pacífico. Es el ave no marina de mayor envergadura⁽⁴⁾ y su nombre proviene del quechua, *cintur*⁽⁵⁾. Es un ave con una tasa de reproducción baja y se espera que ponga un huevo cada dos años. Es un ave longeva, pudiendo alcanzar los 50 años de edad. Su majestuosidad se observa en el vuelo, que puede alcanzar 6.000 metros de altura.

El cóndor de los Andes está clasificado como un ave “casi amenazada” por la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Su índice bajo de natalidad, la amenaza de los depredadores naturales que se alimentan de huevos, la pérdida de su hábitat y el envenenamiento por la ingesta de animales intoxicados o de los propios cebos envenenados o municiones de plomo, la colisión contra los tendidos eléctricos, la cacería furtiva, las competencias por el alimento y las trampas cebo, atentan contra su conservación.

Distintivo en las alturas, el cóndor de los Andes es símbolo nacional de Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia. Su importancia en el folklore de las zonas andinas es tal, que representa a los pueblos indígenas ante el mundo y es considerado Patrimonio Cultural y Natural de Sudamérica.

El cóndor andino es una especie emblemática que debemos proteger, clave para el equilibrio del ecosistema andino y símbolo de nuestro pasado cultural sudamericano. Constituye un componente del paisaje que debe ser preservado, como un compromiso no sólo con nuestra generación, sino con las generaciones venideras.

El crecimiento de los pueblos tiene su costo, el hombre conforme va ocupando y modificando los espacios va alterando las condiciones de vida de otras especies, animales y vegetales, las que paulatinamente se adaptan o desaparecen.

En la Nación rige la Ley 22.351, que declara monumentos naturales a “(...) *las especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta. ...*”⁽⁶⁾. En el ámbito provincial rige la Ley 2539 que declara de interés público a “*la fauna silvestre y sus hábitats, que en forma temporaria o permanente habite en el territorio de la Provincia*”⁽⁷⁾.

(2) Ídem.

(3) Entre los que se encuentran los cóndores californianos y los jotes.

(4) Los adultos llegan a medir hasta 142 cm de altura y entre 270 y 330 cm de envergadura, y pesan de 11 a 15 kilos los machos y de 8 a 11 las hembras.

(5) Es un ave carroñera, alcanza su madurez sexual a los 5 o 6 años y anida entre los 1.000 y 5.000 metros, generalmente en formaciones rocosas inaccesibles.

(6) Ley 22.351, artículo 8°.

(7) Ley 2539, artículo 1°.

Honorable Legislatura del Neuquén

Las provincias argentinas como Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Córdoba y Río Negro⁽⁸⁾, han sancionado leyes tendientes a proteger el cóndor andino, declarándolo “Monumento Natural”, buscando su preservación.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

⁽⁸⁾ Río Negro, Ley 3191; Santa Cruz, Ley 2916; Tierra del Fuego, Ley 558; Chubut, Ley XI N° 39; Córdoba, Ley 8422.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2015

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución, que propone solicitar al Banco Provincia del Neuquén S.A., la incorporación de una línea de crédito accesible, destinada a la refacción de viviendas para alquiler.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), instrumento el otorgamiento de una línea de crédito, destinada a la refacción de viviendas con el fin de incorporarlas al mercado de alquileres, con condiciones de plazo y tasa de interés accesibles.

Artículo 2° Comuníquese al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.).

FUNDAMENTOS

El derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, reconocido en muchos textos a nivel internacional y regional y en varias constituciones y leyes nacionales. Sin embargo, se viola muy a menudo, centenares de miles de personas son desalojadas arbitrariamente por la fuerza cada año y 100 millones de personas viven en el mundo al descubierto, sin poder protegerse y vivir dignamente. Hoy, el derecho a la vivienda es un derecho universal.

Se ha dicho a nivel internacional sobre este derecho, que: *“Los sin techo, los que viven en alojamientos precarios y los desalojados son cada vez más numerosos en todas las ciudades, así como en el campo en todo el planeta... en el mundo actual hay 100 millones de personas sin techo y más de un billón tiene alojamientos precarios. Según estimaciones de Naciones Unidas, 3 billones de personas vivirán en barrios de chabolas en 2015. La mayoría de personas viven en panes^(*) del sur, pero ningún continente escapa ni escapará a esto”*⁽¹⁾.

En su informe anual, el relator especial de la ONU, señor Miloon Kothari, sobre el derecho a la vivienda presentado a la Comisión de Derechos Humanos (del 2001 al 2005) y al Consejo de Derechos Humanos en el 2006, ha señalado que para hacer efectivo el derecho a la vivienda para todo el mundo, hay que atacar las causas profundas del no acceso y ha identificado dichas causas que comprenden, entre otras, *“La especulación del terreno y la propiedad, las expropiaciones y desalojos forzosos, el éxodo rural y el crecimiento de los barrios chabolas, la discriminación contra grupos vulnerables, incluidos, mujeres, niños, refugiados, inmigrantes y las personas ancianas o con discapacidades, las catástrofes naturales y los conflictos armados y los efectos negativos de la privatización de los servicios públicos”*⁽²⁾.

Reivindicar el derecho a la vivienda implica involucrarse en la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal del Estado de garantizar una vivienda digna para todos.

(*) Editado según original.

(1) Cristophe Golay y Melik Ozden, publicación “El Derecho a la Vivienda”.

(2) E/CN.4/2001/51 E/CN.4/2002/59, E/CN.4/2003/5 E/CN.4/2004/48, E/CN.4/2005/6/41/A/HRC/4/18.

En nuestro país, la Constitución Nacional establece en su artículo 14 bis el derecho a la “vivienda digna” y otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales de Derechos Humanos a través del artículo 75, inciso 22), tal como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este instrumento regional de Derechos Humanos, establece en el artículo 21, inciso 1) que *“Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social”*.

Entre los instrumentos incorporados que protegen el derecho a la vivienda el más relevante es el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales, en su artículo 11, primer párrafo dice: *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel adecuado de vida para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...”*.

En idéntico sentido nuestro derecho incorpora otros tratados internacionales de Derechos Humanos que también contienen previsiones respecto al derecho a la vivienda, entre ello, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25⁽³⁾), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5⁽⁴⁾); la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 14⁽⁵⁾); la Convención de los Derechos del Niño (artículo 27⁽⁶⁾), la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (específicamente en el artículo XI⁽⁷⁾) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 26⁽⁸⁾), que remite a las normas sociales de la Carta de la OEA⁽⁹⁾.

Luego de estas incorporaciones al texto constitucional, el derecho a la vivienda del artículo 14 bis debe entenderse en consonancia con los tratados internacionales citados, que están destinados a obligar a los Estados no sólo en la esfera internacional sino en su jurisdicción interna y gozan de

⁽³⁾ Artículo 25, inciso 1. Derecho a satisfacer las necesidades básicas. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

⁽⁴⁾ Artículo 5. En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados Partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: (...) d) Otros derechos civiles, en particular: (...) i) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; (...) v) El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros; (...) e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: (...) iii) El derecho a la vivienda.

⁽⁵⁾ Artículo 14, inciso 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: (...) h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

⁽⁶⁾ Artículo 27, inciso 3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

⁽⁷⁾ Artículo XI. Derecho a la preservación de la salud y al bienestar. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

⁽⁸⁾ CAPÍTULO III DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, artículo 26. Desarrollo Progresivo “Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”.

⁽⁹⁾ Artículo 34. Los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. Para lograrlos, convienen asimismo en dedicar sus máximos esfuerzos a la consecución de las siguientes metas básicas: (...) inciso k) Vivienda adecuada para todos los sectores de la población”.

las características del derecho internacional de los Derechos Humanos como normas *ius cogens*, es decir inderogables, imperativas e indisponibles⁽¹⁰⁾.

Los Estados están obligados, al menos, a proteger el “*umbral mínimo*” de obligaciones sin el cual el derecho no tendría razón de ser. Y en ese sentido, a adoptar “*todas las medidas adecuadas*” y “*hasta el máximo de los recursos disponibles*” para satisfacer el derecho en cuestión, otorgando prioridad a los grupos más vulnerables y a los que tienen necesidades más urgentes.

En la Observación General N° 4, el Comité del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁽¹¹⁾, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 de dicho Pacto, ha señalado que: “*Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Reconocido de este modo, el derecho humano a una vivienda adecuada tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales*”.

El Comité PIDESC, cuando habla de vivienda adecuada, entiende, entre otras cuestiones, que **deben tener ciertos servicios indispensables para la salud, seguridad, comodidad y nutrición**, tales como tener acceso en forma permanente a agua potable, energía, calefacción y alumbrado, a instalaciones para el aseo y el almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

Asimismo, el Comité señala que los gastos que entraña la vivienda **tienen que ser soportables**, dice textualmente: “*Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Partes deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, commensurados con los niveles de ingreso. Los Estados Partes deberían crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda. De conformidad con el principio de la posibilidad de costear la vivienda, se debería proteger por medios adecuados a los inquilinos contra niveles o aumentos desproporcionados de los alquileres...*”.

Además, el Comité del PIDESC, entiende que una **vivienda adecuada debe ser habitable**, en sentido de “*poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes*”.

Estos estándares internacionales configuran en Argentina el contenido de las obligaciones jurídicas que derivan del derecho a la vivienda adecuada y tienen un doble valor jurídico de supremacía. No sólo son obligatorias desde el punto de vista del derecho internacional de los Derechos Humanos que como tales obligan a los Poderes del Estado frente a la responsabilidad internacional, sino que también que por decisión de su constituyente están la base fundamental del^(*) ordenamiento jurídico interno, de tal modo que todas las normas inferiores: leyes, decretos y resoluciones administrativas deben adecuarse a ellas, so riesgo de ser consideradas inconstitucionales o inaplicables.

Ello significa que el Estado debe llevar adelante “**estrategias capaces**”, combinadas con un compromiso pleno a las obligaciones relativas al derecho a una vivienda adecuada. En esencia, la obligación consiste en demostrar que, en conjunto, las medidas que se están tomando son suficientes para realizar el derecho de cada individuo en el tiempo más breve posible de conformidad con el máximo de los recursos disponibles.

⁽¹⁰⁾ Bidart Campos, Germán J. “El artículo 75, inciso 22 de la Constitución y los Derechos Humanos” publicado en la aplicación de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos por los tribunales locales. Martín Abregú y Christian Courtis compiladores. Editores del Puerto S.R.L., Segunda Edición Buenos Aires, 1998.

⁽¹¹⁾ Observación General N° 4 sobre el derecho a una vivienda adecuada. Aprobada 13 diciembre 1991 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

^(*) Editado según original.

Nuestro país no escapa a la situación crítica ya señalada en materia de vivienda y se han probado diferentes experiencias, tal el caso de aplicación del incremento del Impuesto Inmobiliario a la planta urbana vacante o baldío.

A ello agregamos que la Provincia del Neuquén también tiene una situación crítica en lo habitacional, particularmente en la zona de la Confluencia en la que se observan numerosas edificaciones del sector privado, de precios inaccesibles para los sectores populares, que fomentan la especulación inmobiliaria. En la región el alquiler de un departamento de dos ambientes, puede costar la mitad de los haberes de un trabajador, amén de la imposición de restricciones arbitrarias.

Es así, que muchas familias, no sólo no tienen acceso a la vivienda propia sino que tampoco pueden acceder al alquiler de un inmueble, por los altísimos costos que acarrea, que no se condice con las remuneraciones que percibe el grupo familiar. De esta manera, abundan las situaciones que en un terreno escaso, viven dos o más generaciones o se produce el fenómeno muy común en la región, de los asentamientos informales.

A ello, debemos agregar el “boom” petrolero producido por la explotación hidrocarburífera de Vaca Muerta que está distorsionando el mercado inmobiliario de la región, tal es así, que un inquilino ha afirmado lo siguiente: *“El sueldo de los petroleros genera que en Cipolletti y Neuquén, los valores sean altísimos, hasta \$5.000 por un monoambiente. Y han comenzado a darse situaciones llamativas cuando los tratos son mediante inmobiliarias, en las redes sociales de los inquilinos, los vecinos relatan que la primera pregunta que recién^(*) es sobre su trabajo, si son petroleros les quieren cobrar más y si tienen una actividad diferente, te piden como garantía un recibo de sueldo petrolero o directamente te dicen que prefieren alquilarle a un petrolero”⁽¹²⁾.*

La dificultad para el acceso a la vivienda digna, la permanente alza de los alquileres de inmuebles, especialmente en la zona de la Confluencia, el crecimiento de los asentamientos informales, entre otros problemas a señalar, resulta imperiosa la intervención del Estado regulando la situación de los inmuebles ociosos, ya que las viviendas ociosas generan un costo económico y ambiental que se torna un pasivo social y un despilfarro irracional de recursos escasos, como el suelo, la energía, los materiales y el trabajo invertidos.

En otros casos, existen viviendas desocupadas que no ingresan al mercado de alquiler porque necesitan remodelaciones y otros gastos conexos, permaneciendo ociosas, cuando podrían incorporarse al mismo, aumentando de esta manera la oferta en un mercado escaso.

Es por ello, que se propone el siguiente Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Banco Provincia del Neuquén S.A. el otorgamiento de créditos a largo plazo y baja tasa de interés, a aquellos clientes que pretendan realizar la refacción de viviendas ociosas, para ponerlas en alquiler.

Por las razones invocadas, se solicita el tratamiento de este Proyecto de Resolución.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

(*) Editado según original.

(12) *LMCipolletti*, 2/8/15. “Gremio de inquilinos para luchar contra los alquileres”.

NEUQUÉN, 5 de noviembre de 2015^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscribimos la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Desaféctase del patrimonio provincial el inmueble individualizado como Manzana 23, Lote 1-A, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7758, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta metros cuadrados (1.465,60 m²).

Artículo 2° Dónase a la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes el inmueble individualizado en el artículo 1° de la presente Ley, con destino al desarrollo de las actividades de la beneficiaria.

Artículo 3° Por Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén, extiéndase la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito en el artículo 1°.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto transferir sin cargo —en carácter de donación— a la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes el inmueble individualizado como Manzana 23, Lote 1-A, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta metros cuadrados (1.465,60 m²), Nomenclatura Catastral 15-20-063-7758.

La iniciativa es impulsada por el presidente de la Biblioteca Popular 9 de Julio, señor Gustavo Santos, mediante nota de fecha 02/06/2015 en la cual se adjunta copia simple del extracto de folio parcelario emitido por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y Plano de Mensura, de los que surge que la Provincia del Neuquén es la propietaria del inmueble de mención.

Conocido es que la existencia, continuidad y sostenimiento de las bibliotecas populares redundan en beneficios sociales para la comunidad en la que se inserta.

Por ello, dado la importancia que reviste una biblioteca popular en el seno de la sociedad, en particular de la localidad de San Martín de los Andes, debemos tender a favorecer su continuidad a través de medidas activas como la que pretendemos de transferir sin cargo —en carácter de donación—.

En el año 1980 se autorizó a la mencionada biblioteca a ocupar dicha porción de tierra, en la cual se construyó su sede social que en la actualidad continúa funcionando.

Es importante resaltar que la Biblioteca Popular 9 de Julio es una asociación civil sin fines de lucro fundada en el año 1917 que se encuentra próxima a cumplir su centenario.

^(*) Ingresado el 18/11/15 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A los fines de realizar una ampliación del edificio antes del centenario de su fundación, dicha asociación civil debe inexorablemente regularizar la situación dominial adquiriendo la titularidad registral de la tierra donde funciona su sede social, a efectos de continuar con su importante tarea en la localidad.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio FUENTES, Néstor Omar - SAPAG, Luis Felipe - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando ENRIQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo —Bloque MPN— ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—.

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2015

Oficio N° 0401-15

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: “**CÓDIGO PROCESAL PENAL - REFORMA LEY 2784 S/ANTECEDENTES**”, Expte. N° 11.132, Año 2012, del registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Alberdi N° 52, 4^{to} piso de la ciudad de Neuquén, a fin de llevar a su conocimiento, notificación y efectos, lo dispuesto por Acuerdo N° 5397, cuya copia se acompaña. Asimismo, se remite copia del Proyecto de Ley pertinente y su mensaje de elevación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5397. Fecha 19 de NOVIEMBRE de
2015.-----

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTO MODIFICACIÓN

LEY 2784.- VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado bajo la ley N° 2784 entro en vigencia en enero de 2014 y planteó un cambio sustancial del sistema procesal penal vigente. Abandonó el sistema inquisitivo reformado que tenía la provincia, para pasar a un sistema adversarial. -----

Que ello implicó dividir las tareas de investigar y juzgar que se encontraban concentradas en el juez de instrucción, adecuándose así a los requerimientos constitucionales, y pactos internacionales, incorporados con la reforma de 1994.-- Que esa adecuación fue oportunamente señalada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de los precedentes "Tarifeño", "Mostaccio", "Llerena", "Quiroga", "Dieser y Fraticelli" y "Casal", entre otros.-----

Que eso significó adoptar una visión estratégica del proceso penal, evaluando la viabilidad de los casos que ingresan al sistema, y las posibilidades de respuestas para cada uno de ellos. Que éstas respuestas que se diversifican, ya que se prevén mecanismos alternativos de solución de conflictos, como son la mediación, conciliación y los criterios de oportunidad en general. Asimismo, implicó la jerarquización de la tarea de juzgamiento, al liberar al juez de toda tarea administrativa y desvincularlo absolutamente de la responsabilidad persecutoria y probatoria en general, reservando aquella para la oficina Judicial y las otras para el Ministerio Público Fiscal.-----

Que la Oralidad es la característica saliente de los cambios que se impulsan. Está prevista en todas las etapas del proceso penal. El objetivo final es que esta reforma permita que todas las decisiones importantes para las partes desde el inicio hasta el fin del procedimiento, sean discutidas en forma oral frente al encargado de tomar la decisión, ya que las que

impliquen afectación de derechos, debe ser tomada en audiencias públicas.-----

Que este mecanismo permite que la ciudadanía pueda conocer lo que sucede en el proceso penal, a través de la posibilidad de concurrir a las audiencias públicas, desde un primer momento. La oralidad posibilita además la efectivización de otros principios básicos del proceso, inmediación, celeridad, bilateralidad, simplificación, así como publicidad y transparencia. Todo lo cual propicia una mejor administración de Justicia. Y contribuye a reafirmar la función pacificadora del Poder Judicial. Asimismo se implementó el juicio por jurados, para los delitos de mayor relevancia social, en los casos que el Fiscal solicite una pena mayor a 15 años de prisión.-----

Que todo lo descripto da cuenta del enorme cambio que implicó la readecuación de toda la estructura penal del Poder Judicial, para adecuarse a este nuevo sistema. El mayor cambio que transitó la Justicia en todos sus años de existencia. Reestructuró todo su organigrama, hubo reasignación de funciones de todo el personal del fuero penal en toda la Provincia, se dictaron reglamentos e instructivos para las distintas áreas creadas, se pusieron en marcha numerosas salas de audiencias en toda la Provincia.-----

Que en este contexto el Tribunal Superior de Justicia dictó normas de transición, mediante diversas acordadas, para establecer un procedimiento ordenado de distribución de casos en el nuevo sistema.-----

Debe tenerse presente que la fecha de sanción de las normas fue diciembre del 2013, y recién fue publicada en enero de 2014. Por lo que la readecuación descripta fue llevada a cabo aun habiéndose ya iniciado la implementación de la reforma.---

Como todo proceso de transición, requiere de los ingentes esfuerzos de todos los actores para asumir sus nuevos roles y además es necesario establecer un parámetro aclaratorio para los casos remanentes del viejo sistema.-----

Entendemos que esta norma viene a brindar mayor seguridad jurídica para la sociedad toda, y especialmente estableciendo



el alcance de la etapa recursiva en los casos de transición. Fijando un plazo fatal e improrrogable en consonancia con el espíritu del Nuevo Código Procesal Penal y leyes complementarias.-----

Esta propuesta se proyecta en función de una exhaustiva evaluación sobre la base de constataciones empíricas de la información brindada por el Ministerio Público Fiscal, debidamente clasificada y evaluada por la Comisión de Seguimiento, creada por el Tribunal Superior de Justicia.-----

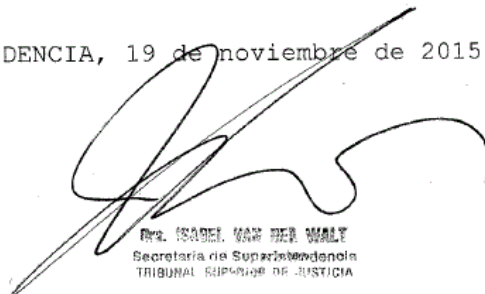
Es la vocación del Poder Judicial, asegurar el acceso a la Justicia, tal como lo exige el plexo normativo nacional e internacional, por lo que habrá de proponerse que a través de la sanción de la norma correspondiente, con el objeto de disponer que las causas comprendidas en el segundo párrafo del artículo 56 de la N° 2891 tendrán un plazo máximo de 9 meses para resolver la impugnación ordinaria ante el Tribunal de Impugnación y extraordinaria ante el Tribunal Superior Justicia de Neuquén. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) Remitir a la Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de ley que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio, facultando al Sr. Presidente a esos fines.

CUMPLASE.-----

Fdo. Dr. **IVALDO D. MOYA** - **Presidente Subrogante** - los Señores Vocales, **Dres. RICARDO T. KOHON, OSCAR MASSEI** y el señor Fiscal General, **Dr. JOSE I. GEREZ.** Se encuentra en comisión, la Dra. **MARIA SOLEDAD GENNARI,** con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia **Dra. ISABEL VAN DER WALT.**

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 19 de noviembre de 2015.



Dra. ISABEL VAN DER WALT
Secretaria de Superintendencia
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Dispónese que las causas comprendidas en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley 2891 tendrán un plazo máximo de nueve (9) meses para resolver la impugnación ordinaria ante el Tribunal de Impugnación y extraordinaria ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El nuevo Código Procesal Penal, aprobado bajo la Ley 2784 entró en vigencia en enero de 2014 y planteó un cambio sustancial del Sistema Procesal Penal vigente.

Abandonó el sistema inquisitivo reformado que tenía la Provincia, para pasar a un sistema adversarial.

Implicó dividir las tareas de investigar y juzgar que se encontraban concentradas en el juez de instrucción, adecuándose así a los requerimientos constitucionales, y pactos internacionales, incorporados con la reforma de 1994.

Que esa adecuación fue oportunamente señalada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de los precedentes “Tarifeño”, “Mostaccio”, “Llerena”, “Quiroga”, “Dieser y Fraticelli” y “Casal”, entre otros.

Que eso significó adoptar una visión estratégica del proceso penal, evaluando la viabilidad de los casos que ingresan al sistema, y las posibilidades de respuestas para cada uno de ellos. Que éstas respuestas que se diversifican, ya que se prevén mecanismos alternativos de solución de conflictos, como son la mediación, conciliación y los criterios de oportunidad en general.

Asimismo, implicó la jerarquización de la tarea de juzgamiento, al liberar al juez de toda tarea administrativa y desvincularlo absolutamente de la responsabilidad persecutoria y probatoria en general, reservando aquella para la Oficina Judicial y las otras para el Ministerio Público Fiscal.

Que la oralidad es la característica saliente de los cambios que se impulsan. Está prevista en todas las etapas del proceso penal. El objetivo final es que esta reforma permita que todas las decisiones importantes para las partes desde el inicio hasta el fin del procedimiento, sean discutidas en forma oral frente al encargado de tomar la decisión, ya que las que impliquen afectación de derechos, debe ser tomada en audiencias públicas.

Que este mecanismo permite que la ciudadanía pueda conocer lo que sucede en el proceso penal, a través de la posibilidad de concurrir a las audiencias públicas, desde un primer momento. La oralidad posibilita además la efectivización de otros principios básicos del proceso, inmediación, celeridad, bilateralidad, simplificación, así como publicidad y transparencia. Todo lo cual propicia una mejor administración de Justicia. Y contribuye a reafirmar la función pacificadora del Poder Judicial. Asimismo se implementó el juicio por jurados, para los delitos de mayor relevancia social, en los casos que el fiscal solicite una pena mayor a 15 años de prisión.

Que todo lo descripto da cuenta del enorme cambio que implicó la readecuación de toda la estructura penal del Poder Judicial, para adecuarse a este nuevo sistema. El mayor cambio que transitó la Justicia en todos sus años de existencia. Reestructuró todo su organigrama, hubo reasignación de funciones de todo el personal del Fuero Penal en toda la Provincia, se dictaron reglamentos e instructivos para las distintas áreas creadas, se pusieron en marcha numerosas salas de audiencias en toda la Provincia.

Que en este contexto el Tribunal Superior de Justicia dictó normas de transición, mediante diversas acordadas, para establecer un procedimiento ordenado de distribución de casos en el nuevo sistema.

Debe tenerse presente que la fecha de sanción de las normas fue diciembre del 2013, y recién fue publicada en enero de 2014. Por lo que la readecuación descripta fue llevada a cabo habiéndose iniciado la implementación de la reforma.

Como todo proceso de transición, requiere de los ingentes esfuerzos de todos los actores para asumir sus nuevos roles y además es necesario establecer un parámetro aclaratorio para los casos remanentes del viejo sistema.

Entendemos que esta norma viene a brindar mayor seguridad jurídica para la sociedad toda, y especialmente estableciendo el alcance de la etapa recursiva en los casos de transición. Fijando un plazo fatal e improrrogable en consonancia con el espíritu del nuevo Código Procesal Penal y leyes complementarias.

Esta propuesta se proyecta en función de una exhaustiva evaluación sobre la base de constataciones empíricas de la información brindada por el Ministerio Público Fiscal, debidamente clasificada y evaluada por la Comisión de Seguimiento, creada por el Tribunal Superior de Justicia.

Es la vocación del Poder Judicial, asegurar el acceso a la Justicia, tal como lo exige el plexo normativo nacional e internacional.

Por ese motivo, solicitamos que sea aprobado el presente proyecto.

Fdo.) MOYA, Evaldo Darío —presidente subrogante Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícanse los artículos 165 y 203 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 165 Están exentos del impuesto:

- a) Los inmuebles del Estado provincial, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas. Los inmuebles del Estado nacional, de los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, sólo a condición de reciprocidad. No opera esta exención cuando los inmuebles estén afectados a actividades comerciales o industriales, o sean dados en concesión, alquiler, usufructo o cualquier otra forma jurídica similar para su explotación comercial, industrial o para prestaciones de servicios a título oneroso.
- b) Los inmuebles del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén (EPAS), de Artesanías Neuquinas S.E. y de la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. (Cordineu).
- c) Los inmuebles destinados, por planos de mensura, a utilidad pública: plazas y/o espacios verdes y reservas fiscales.
- d) Los excedentes de los terrenos particulares declarados propiedad fiscal, nacional o municipal, conforme la normativa vigente.
- e) Los inmuebles destinados a templos religiosos y sus dependencias, de cultos oficialmente reconocidos y registrados, conforme la legislación vigente.
- f) Los inmuebles que pertenezcan, en propiedad o usufructo, a asociaciones civiles con personería jurídica —excepto las referidas en el artículo 3° de la Ley nacional 19.550, de Sociedades Comerciales—, cuando estén ocupados por dichas asociaciones y siempre que sean utilizados para:
 - 1) Servicios de Salud Pública, beneficencia y asistencia social, y de bomberos voluntarios.
 - 2) Escuelas, colegios, bibliotecas públicas, universidades públicas, institutos educativos y de investigación científica.
 - 3) Deportes.
- g) Los inmuebles que pertenezcan, en propiedad o usufructo, a asociaciones gremiales, profesionales, de fomento y mutualistas, con personería jurídica o gremial, y a partidos políticos.
- h) Los inmuebles edificados destinados exclusivamente a vivienda y ubicados en las plantas urbanas y/o rurales, según la clasificación de la Ley 2217 —del Catastro Territorial—, cuyos propietarios sean personas físicas y cuya valuación fiscal total, incorporando tierras y mejoras, no exceda el límite que fije la Ley Impositiva vigente. No se encuentran comprendidos los inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal.

- i) Los inmuebles correspondientes a las cooperativas, entidades gremiales y culturales, conforme lo establecido en el artículo 144 *in fine* de la Constitución Provincial.
- j) Los inmuebles que pertenezcan, en propiedad, a las reservaciones indígenas.
- k) Los inmuebles urbanos ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes de jubilaciones y pensiones, siempre que estas sean el único ingreso del grupo familiar y que:
 - 1) Le pertenezcan como única propiedad o como poseedores a título de dueños.
 - 2) Lo ocupen exclusivamente para vivienda permanente.
 - 3) Las prestaciones —de los regímenes de jubilaciones y pensiones— devengadas por el mes de enero de cada año fiscal no superen el monto de tres (3) veces el salario Mínimo, Vital y Móvil o aquel que lo remplace con iguales consecuencias y finalidad.

Si el beneficiario de la prestación jubilatoria tiene esta en trámite al mes de enero del ejercicio fiscal que corresponda, le será considerado, a efectos de computar el tope establecido con el ochenta y dos por ciento (82%) del sueldo devengado. La exención dispuesta será también aplicable cuando exista condominio, en forma proporcional al mismo. La Dirección Provincial de Rentas debe determinar el modo para acreditar los recaudos establecidos.

- l) Los inmuebles de personas, indigentes o que padezcan una desventajosa situación socioeconómica.
Esta exención la otorga, por decreto, del Poder Ejecutivo, previo informe socioeconómico; puede comprender, total o parcialmente, deudas pasadas.
La exención dispuesta en este inciso corresponde, únicamente, en los casos que:
 - 1) Se trate de un inmueble ocupado, exclusivamente para vivienda permanente, por el titular o poseedor a título de dueño.
 - 2) Le pertenezca, al titular, como único inmueble”.

“Artículo 203 Están exentos del pago de este gravamen:

- a) Las actividades ejercidas por el Estado provincial, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas. Las actividades ejercidas por el Estado nacional, las municipalidades y comisiones de fomento, sólo a condición de reciprocidad. No se encuentran comprendidos los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividades industriales.
- b) Las bolsas de comercio, autorizadas a cotizar títulos, valores y los mercados de Valores.
- c) Las emisoras de radiotelefonía y las de televisión debidamente autorizadas o habilitadas por autoridad competente, conforme la legislación de fondo que rige la actividad, excepto las de televisión por cable, codificadas, satelitales, de circuitos cerrados y toda otra forma que permita que sus emisiones puedan ser captadas únicamente por sus abonados.
- d) Toda operación sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que emitan la Nación, las provincias y las municipalidades; también las rentas producidas por estos y los ajustes de estabilización o corrección monetaria.
Las actividades desarrolladas por los agentes de Bolsa y por todo tipo de intermediarios en relación con tales operaciones, no se encuentran alcanzadas por la presente exención.
- e) La edición, impresión, distribución y venta de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas. Están comprendidos en esta exención los ingresos provenientes de la locación de espacios publicitarios, avisos, edictos y solicitadas.
- f) Las representaciones diplomáticas y consulares de los países extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República, dentro de las condiciones establecidas por la Ley nacional 13.238.
- g) Las cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o

locaciones de obras o servicios efectuados por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros estén asociados o posean inversiones que no integren el capital societario.

- h) Los ingresos de los asociados de cooperativas de trabajo, provenientes de los servicios prestados en estas.
- i) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente, con excepción de la actividad que realicen en materia de seguros, de préstamos dinerarios o de actividades financieras de otra índole.
- j) Las operaciones realizadas por las asociaciones, entidades o comisiones de beneficencia, de bien público, de asistencia social, de educación e instrucción, científicas, artísticas, culturales y deportivas, instituciones religiosas y asociaciones gremiales, siempre que los ingresos obtenidos estén destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar y no se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En todos los casos, se debe contar con personería jurídica, gremial, reconocimiento o autorización por autoridad competente, según corresponda.
- k) Los intereses obtenidos por depósitos de dinero en cajas de ahorro, cuentas especiales de ahorro, plazos fijos u otras formas de captación de fondos del público.
- l) Los establecimientos educacionales privados, incorporados a los planes de enseñanza oficial, reconocidos como tales por las respectivas jurisdicciones.
- m) La producción primaria, cuando los ingresos se originen en la venta de bienes producidos en la Provincia. Esta exención no alcanza a las actividades hidrocarburíferas, sus servicios complementarios, ni a los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley nacional 23.966 —de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural—. No opera la exención cuando se agreguen valores por procesos posteriores al producto primario —aun cuando dichos procesos se efectúen sin facturación previa—. Tampoco procede la exención cuando la producción sea vendida directamente a consumidores finales o a sujetos que revistan la categoría de exentos del IVA.
- n) Los ingresos obtenidos por personas físicas —individualmente o bajo la forma de condominio— o sucesiones indivisas, originados en la venta de inmuebles provenientes de cualquier tipo de fraccionamiento, del cual no hayan surgido más de diez (10) lotes o unidades funcionales.
El beneficio decae si el contribuyente es titular, en forma concomitante, de dos (2) o más fraccionamientos, cuando la sumatoria de los lotes o unidades funcionales obtenidos sea superior a diez (10).
- ñ) La venta de inmuebles efectuada después de dos (2) años a partir de su incorporación al patrimonio, ya sea por boleto de compraventa o escritura, salvo que el enajenante sea una sociedad o empresa inscripta en el Registro Público de Comercio o se trate de un fideicomiso. Este plazo no es exigible cuando se trata de ventas efectuadas por sucesiones indivisas, de ventas de vivienda única efectuadas por el propietario y de ventas de viviendas afectadas a la propiedad como bienes de uso.
- o) Los ingresos provenientes de la locación de inmuebles, cuando se trate de hasta dos (2) propiedades y los obtengan personas físicas o sucesiones indivisas, siempre que:
 - 1) Estén destinados —los inmuebles— a viviendas de uso familiar.
 - 2) Los ingresos totales no superen el importe mensual que establezca la Ley Impositiva.

En caso de que el ingreso provenga de más de dos (2) unidades, no será aplicable la presente exención, y se debe tributar por la totalidad de los ingresos.

- p) Los organizadores de ferias o exposiciones declaradas de interés provincial por el Poder Ejecutivo, en un cincuenta por ciento (50%) de los ingresos gravados que correspondan a la ejecución del evento.

- q) Los ingresos provenientes de las actividades que desarrollen el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), el Ente Provincial de Termas (Eproten), Artesanías Neuquinas S.E. y el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), por sus ingresos financieros únicamente.
- r) Los ingresos provenientes de las actividades que realice el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).
- s) Los ingresos obtenidos por los efectores sociales en los términos de la Ley 2650 —sobre la exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades desarrolladas por pequeños contribuyentes—.
- t) Los ingresos obtenidos por la actividad de producción de *software*, en los términos de la Ley 2577 —adhesión a la Ley nacional 25.922, de Promoción de la Industria del *Software*—.
- u) Los ingresos obtenidos por las personas discapacitadas, en los términos de la Ley 1634 —Régimen de Protección Integral para las Personas con Discapacidad—, únicamente por aquellas actividades desarrolladas en forma personal”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Darío Edgardo Mattio
Vicepresidente 2º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Institúyese el último día hábil de la tercera semana de noviembre como Día del Emprendedor Neuquino.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Darío Edgardo Mattio
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.905, que promueve la reducción del consumo de sodio en la población.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

Artículo 3° A efectos de dar cumplimiento a la presente Ley, autorízase a la autoridad de aplicación a celebrar acuerdos y convenios con los municipios de la Provincia.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Darío Edgardo Mattio
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícanse los artículos 4° y 14 de la Ley 2507 —Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo—, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4° Serán beneficiarios aquellos productores que adhieran al Programa mediante su inscripción hasta el 15 de diciembre de cada año, suscribiendo el convenio de adhesión correspondiente y aportando la cuota-parte hasta la fecha tope que determine la reglamentación. La Comisión Directiva del Ente Compensador Agrícola (ECA) determinará la documentación e información, con carácter de declaración jurada, a exigir a los adherentes para ser beneficiarios del Programa. Esta documentación incluirá —como mínimo— los datos catastrales de la explotación, ubicación de la parcela, superficie bajo cultivo, especies, variedades y rendimientos medios”.

“Artículo 14 El Fondo, integrado por el capital y su rendimiento financiero, deberá permanecer depositado en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), siempre que la diferencia en los rendimientos del capital depositado no sea inferior a cinco (5) puntos de tasa de interés anual ofrecidos en otras entidades bancarias”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Darío Edgardo Mattio
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el funcionamiento de un Centro de Educación Física en El Huecú y su extensión en la localidad de El Cholar.

Artículo 2° Comuníquese a las municipalidades de El Huecú y El Cholar, y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil quince.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Darío Edgardo Mattio
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

Expte.D-320/15 - Proyecto 9291



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2015
Tema de agenda	27a Sesión Ordinaria R N°31 19-11-2015
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 19/11/2015 05:28:34 p.m. Fin de votación a las: 19/11/2015 05:29:08 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	27
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	27
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. D-320/15	Proy. 9291	Presidente: Mattio
Tratamiento: en general		
Observaciones: No se registra presencia ni votación del diputado Mattio.		

MARCELA FABIANA LAFLENTE
Directora a/c Cuidado de Trámites
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0


Dra. MARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

NCN	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora de Cuerpo de Tago gratis
Honorable Legislatura del Neuquén

Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
Daniel Alfredo Orlando Andersch		MPN
Ana María Baeza		FyM
Tomás Eduardo Benítez		UCR
Raúl Rolando Bettiga		MPN
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Domínguez		MPN
Eduardo Luis Enríquez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molisur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Sergio Adrián Gallia		PANUNE
Amalia Esther Jara		PJ
Manuel José Fuertes		NCN
Darío Marcos Lucca		FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote		UPie
Pamela Laura Mucci		FyPN
Raúl Alberto Podestá		Fregrane
Sergio Raúl Rodríguez		PJ
Ricardo Alberto Rojas		MID
Gabriel Luis Romero		FR
José Russo		MPN
Luis Felipe Sapag		MPN
Pablo Alejandro Todero		PJ
Alejandro Carlos Vidal		UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO
Elena Cintia Jara Sandoval		PJ


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del cuerpo de Técnicos
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2015
Tema de agenda	27a Sesión Ordinaria R N°31 19-11-2015
Número de votación	0002
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 19/11/2015 05:40:39 p.m. Fin de votación a las: 19/11/2015 05:41:20 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	27
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	27
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. O-236/15	Presidente: Mattio
Tratamiento del Despacho de Comisión	
Observaciones: No se registra presencia ni votación de la diputada Jara Sandoval y del diputado Mattio.	

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén

DR. KARINA MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0


 MARCELA FABIANA LAFUENTE
 Directora del Cuerpo de Traductores
 Honorable Legislatura del Neuquén


 Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

MPN	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	8
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén

Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

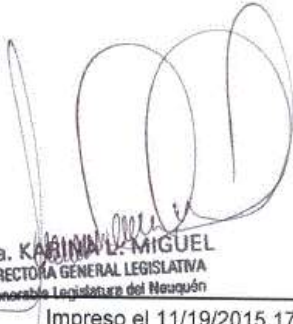
Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
Daniel Alfredo Orlando Andersch		MPN
Ana María Baeza		FyM
Tomás Eduardo Benítez		UCR
Raúl Rolando Bettiga		MPN
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Domínguez		MPN
Eduardo Luis Enríquez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molisur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Sergio Adrián Gallia		PANUNE
Amalia Esther Jara		PJ
Manuel José Fuertes		NCN
Darío Marcos Lucca		FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote		UPie
Pamela Laura Mucci		FyPN
Raúl Alberto Podestá		Fregrane
Sergio Raúl Rodríguez		PJ
Ricardo Alberto Rojas		MID
Gabriel Luis Romero		FR
José Russo		MPN
Luis Felipe Sapag		MPN
Pablo Alejandro Todero		PJ
Alejandro Carlos Vidal		UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO
Gabriela Suppich		FIT

MARCELA FABIANA LAPUENTE
Directora del Centro de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación


Reunión	Año 2015
Tema de agenda	27a Sesión Ordinaria R N°31 19-11-2015
Número de votación	0003
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 19/11/2015 06:12:17 p.m Fin de votación a las: 19/11/2015 06:12:47 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	23
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	23
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. D-288/15	Proy. 9257	Presidente: Mattio
Tratamiento: en general		
Observaciones: No se registra presencia ni votación de los diputados Benítez y Mattio.		


MARCELA FABIANA LA FUENTE
 Directora s/c Cuerpo de Trabajadores
 Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. MARIANA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	7
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

0003

MANUELA FABIANA LAPUENTE
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Honorable Legislatura del Neuquén

Página 2 de 4

Dra. KARINA L. MIGUEL
 DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
 Honorable Legislatura del Neuquén

Impreso el 11/19/2015 18:09:12



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PANUNE	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PJ	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UCR	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
UPie	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora de Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén

Dra. KARINA MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
	Ana María Baeza	FyM
	Raúl Rolando Bettiga	MPN
	Silvia Noemí De Otaño	MPN
	Raúl Juan Dobrusin	UPie
	Claudio Domínguez	MPN
	Eduardo Luis Enríquez	MPN
	Jesús Arnaldo Escobar	Molisur
	Beatriz Isabel Kreitman	ARI
	Néstor Omar Fuentes	MPN
	Sergio Adrián Gallia	PANUNE
	Manuel José Fuertes	NCN
	Darío Marcos Lucca	FyM
	Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
	Raúl Alberto Podestà	Fregrane
	Sergio Raúl Rodríguez	PJ
	Ricardo Alberto Rojas	MID
	Gabriel Luis Romero	FR
	José Russo	MPN
	Luis Felipe Sapag	MPN
	Pablo Alejandro Todero	PJ
	Alejandro Carlos Vidal	UCR
	Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO
	Gabriela Suppich	FIT


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora a/c Grupo de Trabajadores
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA MIGUEL
DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban